



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 21470

21 OCT 2021

Señores

**Eduardo Estrella**

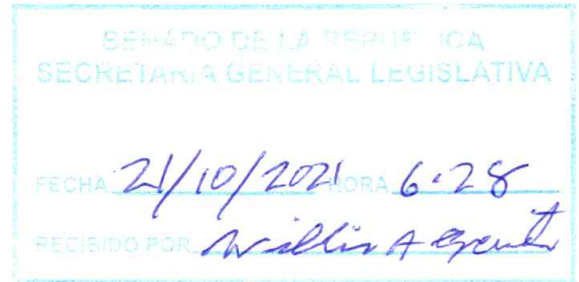
Presidente del Senado de la República

Su despacho

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho



Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el informe final del Poder Ejecutivo respecto al estado de emergencia que, para combatir la pandemia de la COVID-19, y en virtud de la resolución núm. 70-20 del Congreso Nacional, fue declarado en el territorio nacional el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y levantado el 11 de octubre de 2021 mediante el decreto núm. 622-21.

El referido estado de emergencia fue prorrogado por períodos de 45 días, mediante los decretos números 430-20, 553-20, 683-20, 6-21, 95-21, 230-21, 345-21, 417-21 y 528-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones números 221-20, 228-20, 235-20, 2-21, 11-21, 112-21, 117-21, 124-21 y 323-21.

Durante la vigencia del estado de emergencia, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, el Poder Ejecutivo rindió, cada 15 días, un total de 31 informes a las cámaras legislativas sobre las medidas adoptadas y la evolución de los acontecimientos. Se trata de los informes remitidos al Senado de la República y la Cámara de Diputados mediante las comunicaciones núm. 012418, del 3 de agosto de 2020 (1° informe) y núm. 013316, del 14 de agosto de 2020 (2° informe) de las autoridades anteriores, así como los remitidos mediante las siguientes comunicaciones las autoridades actuales:





## LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- Núm. 013982, del 28 de agosto de 2020 (3° informe).
- Núm. 014819, del 11 de septiembre de 2020 (4° informe).
- Núm. 15805, del 25 de septiembre de 2020 (5° informe).
- Núm. 017130, del 9 de octubre de 2020 (6° informe).
- Núm. 018308, del 23 de octubre de 2020 (7° informe).
- Núm. 019349, del 6 de noviembre de 2020 (8° informe).
- Núm. 020421, del 20 de noviembre de 2020 (9° informe).
- Núm. 021588, del 4 de diciembre de 2020 (10° informe).
- Núm. 022758, del 18 de diciembre de 2020 (11° informe).
- Núm. 023426, del 30 de diciembre de 2020 (12° informe).
- Núm. 000607, del 14 de enero de 2021 (13° informe).
- Núm. 001495, del 28 de enero de 2021 (14° informe).
- Núm. 002815, del 12 de febrero de 2021 (15° informe).
- Núm. 003902, del 26 de febrero de 2021 (16° informe).
- Núm. 005266, del 15 de marzo de 2021 (17° informe).
- Núm. 006396, del 26 de marzo de 2021 (18° informe).
- Núm. 007286, del 9 de abril de 2021 (19° informe).





## LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- Núm. 008286, del 23 de abril de 2021 (20° informe).
- Núm. 09177, del 7 de mayo de 2021 (21° informe).
- Núm. 010167, del 21 de mayo de 2021 (22° informe).
- Núm. 010929, del 7 de junio de 2021 (23° informe).
- Núm. 011869, del 21 de junio de 2021 (24° informe).
- Núm. 012876, del 5 de julio de 2021 (25° informe).
- Núm. 013999, del 19 de julio de 2021 (26° informe).
- Núm. 014953, del 2 de agosto de 2021 (27° informe).
- Núm. 015947, del 17 de agosto de 2021 (28° informe).
- Núm. 017229, del 1 de septiembre de 2021 (29° informe).
- Núm. 18582, del 16 de septiembre de 2021 (30° informe).
- Núm. 19662, del 1 de octubre de 2021 (31° informe).

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley núm. 21-18, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante oficio núm. 0363, del 21 de julio de 2020, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) la restricción a las libertades de tránsito, asociación y reunión y los motivos que la fundamentaron. Asimismo, mediante el oficio núm. 0852, del 12 de octubre de 2021, se solicitó comunicar sobre el levantamiento del estado de emergencia y la consecuente finalización de las restricciones adoptadas respecto de las libertades de tránsito, asociación y reunión.

El presente informe final se remite en cumplimiento del artículo 30 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, el cual dispone que “[u]na vez finalizado el estado de





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

excepción el presidente de la República, en un plazo de diez días, rendirá un informe final al Congreso Nacional sobre todos los acontecimientos y decisiones tomadas durante el estado de excepción”.

En consecuencia, me dirijo a ustedes, para presentarles las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de emergencia con el propósito de enfrentar los distintos desafíos, sobre todo epidemiológicos, económicos y sociales, causados por la pandemia de la COVID-19. El contenido de este informe se encuentra estructurado de la manera siguiente:

1. Medidas de distanciamiento social
  - 1.1. Establecimiento y reforzamiento de medidas de distanciamiento social
  - 1.2. Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19
  - 1.3. Medidas de control para el cumplimiento del distanciamiento social
2. Plan Nacional de Vacunación (Vacúnate RD)
  - 2.1. Implementación de la Fase I del Plan Nacional de Vacunación
  - 2.2. Implementación de la Fase II del Plan Nacional de Vacunación
  - 2.3. Implementación de la Fase III del Plan Nacional de Vacunación
3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19
  - 3.1. Identificación y confirmación de personas con COVID-19 y rastreo de contagios
  - 3.2. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria frente a la COVID-19
4. Protección reforzada al derecho a la educación durante la pandemia
  - 4.1. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021
  - 4.2. Inicio y desarrollo del año escolar 2021-2022
5. Programas y ayudas sociales
6. Reactivación de la economía nacional
  - 6.1. Restaurantes y bares
  - 6.2. Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)
  - 6.3. Zonas Francas
  - 6.4. Relanzamiento de regiones del país
  - 6.5. Turismo





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

A continuación, entonces, se desarrollan los acápites enlistados y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de emergencia con el propósito de enfrentar los distintos desafíos, sobre todo epidemiológicos, económicos y sociales, causados por la pandemia de la COVID-19:

### 1. Medidas de distanciamiento social

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 262 de la Constitución de la República y el artículo 19 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, el Poder Ejecutivo solicitó mediante su **comunicación núm. 011389, del 15 de julio de 2020**, la autorización del Congreso Nacional para declarar el territorio nacional en estado de emergencia, debido a la evolución epidemiológica de la COVID-19, con el propósito de disponer restricciones proporcionales y temporales a las libertades de tránsito, asociación y reunión, de acuerdo con las recomendaciones de organismos internacionales especializados y expertos en la materia.

Tal autorización fue expresamente otorgada por el Congreso Nacional mediante su **resolución núm. 70-20, del 19 de julio de 2020**, la cual dispuso en su artículo segundo lo siguiente:

“Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer las restricciones proporcionales y temporales a las libertades de tránsito, asociación y reunión de acuerdo con lo que dispone el artículo 266 de la Constitución, numeral 6, literales h) y j); y la Ley No.21-18, artículo 11, numerales 8) y 10), así como los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, para detener y revertir la curva de incremento de contagios de COVID-19”.

En consecuencia, luego de declarar el territorio nacional en estado de emergencia mediante el **decreto núm. 265-20, del 20 de julio de 2020**, el Poder Ejecutivo se mantuvo disponiendo y revisando una serie de medidas de distanciamiento social, de conformidad con los lineamientos anteriormente expuestos, hasta que finalmente fue posible poner en marcha un Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19 y eventualmente levantar tales medidas y el propio estado de emergencia mediante el decreto núm. 622-21, del 8 de octubre de 2021, en los términos que se indican a continuación.





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

### 1.1. Establecimiento y reforzamiento de medidas de distanciamiento social

Atendiendo a la estrategia preparada por la Organización Mundial de Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la COVID-19, en su momento actualizada al 14 de abril de 2020, así como las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, el Poder Ejecutivo dictó el **decreto núm. 266-20, del 20 de julio de 2020**.

Mediante este decreto se estableció un toque de queda con horario diferenciado para el Distrito Nacional y las 31 provincias del territorio nacional, en virtud de las diferencias que existían entre las demarcaciones geográficas del país en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad, para lograr mayor eficacia en la implementación de las políticas públicas de combate a la COVID-19. En consecuencia, quedó prohibido el tránsito y circulación de personas de la siguiente manera:

- De lunes a viernes de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata, Duarte, San Pedro de Macorís, La Romana, San Juan, La Altagracia, Azua, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez.
- Todos los días de la semana de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. en las provincias Espaillat, Peravia, Barahona, Monte Plata, Valverde, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Samaná, Bahoruco, Hato Mayor, El Seibo, Dajabón, Santiago Rodríguez, San José de Ocoa, Elías Piña, Independencia y Pedernales.

La especificidad de las medidas restrictivas se basó en mapas de calor presentando las 15 principales provincias con las tasas de positividad más altas de COVID-19. De igual manera, en este decreto se establecieron las siguientes excepciones de circulación durante el horario del toque de queda:

- Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- Personas con alguna emergencia médica que necesitaran dirigirse a algún centro de salud o farmacia.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

21470

- Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadoras de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Personas que laboraran en la industria y el comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estuviesen en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo, siempre que portaran identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estuviesen trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados, en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- Empleados de empresas que brindaran servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

También se ratificó el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la COVID-19, cuyo incumplimiento podía ser sancionado de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Como medida adicional, se limitó el uso del transporte público y privado de pasajeros al 60% de su capacidad para minibuses y autobuses urbanos e interurbanos, trenes y el teleférico. En este sentido, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) informó que a partir





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

del 21 de julio de 2020 el servicio del sistema de transporte integrado Metro y Teleférico de Santo Domingo operaría de la siguiente manera: el servicio del Metro, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. los sábados y domingos; el Teleférico, de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. y domingos de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Por su parte, los restaurantes pudieron seguir operando en modalidad de entrega a domicilio y recogida, así como dar servicio en espacios abiertos como terrazas. En las áreas interiores debían operar con las puertas y ventanas abiertas, manteniendo siempre dos metros de distancia entre cada mesa. Los colmados y lugares de expendio de bebidas alcohólicas no podían abrir mesas para el público, por lo que toda venta debía ser únicamente para llevar.

Continuaron autorizados los servicios religiosos, manteniendo las normas de higiene y distanciamiento social. Todas las aglomeraciones y reuniones de grupos de personas en un espacio cerrado se restringieron y se vigiló que tampoco se produjeran en plazas comerciales. Se cerraron las gallerías y los balnearios y piscinas públicas, aunque sí se permitió el acceso a las playas, respetando las medidas de distanciamiento.

En cambio, los parques públicos permanecieron abiertos para que la población pudiera ejercitarse al aire libre y con ventilación natural, aunque siempre guardando el debido distanciamiento con los demás. Además, a partir del 31 de julio de 2020, la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus autorizó la reapertura de gimnasios, centros de deportes y bienestar, bajo el estricto cumplimiento de los protocolos para garantizar la salud de los clientes.

Por último, las fronteras terrestres del país continuaron cerradas, excepto para el transporte de mercancías. Para esto último, los permisos de salvoconductos emitidos por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus debían portarse físicamente y mostrarse en original junto a un documento de identidad personal a las autoridades que lo solicitaran. Estos permisos solo eran válidos en tránsito hacia o desde el trabajo y no podían ser utilizados en actividades sociales. Concretamente, los permisos eran para el tránsito de personal de salud o personas con problemas de salud, servicios básicos, prensa y empleados de las actividades económicas con varios turnos o trabajo continuo de 24 horas, tales como industrias, zonas francas, minería, farmacias, construcciones de hospitales, entre otras.





21479

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

En su momento, la especificidad de las medidas restrictivas se basó en mapas de calor presentando las 15 principales provincias con las tasas de positividad más altas de COVID-19. Puesto que dicha situación se mantuvo, mediante el **decreto núm. 298-20, del 8 de agosto de 2020**, se extendió en los mismos términos el toque de queda en el territorio nacional por veinticinco (25) días a partir del 9 de agosto de 2020. Asimismo, se ratificaron las demás disposiciones del decreto núm. 266-20 como, por ejemplo, el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la COVID-19.

Luego, mediante el **decreto núm. 431-20, del 1 de septiembre de 2020**, el Poder Ejecutivo extendió por 25 días el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 266-20, y sus modificaciones.

No obstante, dada la evolución de la pandemia en su momento, a partir del 28 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2020, el horario del toque de queda fue variado mediante el **decreto núm. 504-20, del 28 de septiembre de 2020**, el cual quedó de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. en todo el territorio nacional. Este decreto incluyó las mismas excepciones al toque de queda contenidas en el anterior y también ratificó el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la COVID-19.

A partir del 18 de octubre de 2020, mediante el **decreto núm. 554-20, del 15 de octubre de 2020**, el Poder Ejecutivo extendió por 25 días más el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20, y sus modificaciones.

Por un tiempo prudente se mantuvieron igual el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20, y sus modificaciones, los cuales fueron extendidos, primero, hasta el 1 de diciembre y, luego, hasta el 22 de diciembre de 2020, mediante el **decreto núm. 619-20, del 10 de noviembre de 2020**, y el **decreto núm. 684-20, del 30 de noviembre de 2020**, respectivamente. Es decir, hasta el 22 de diciembre de 2020 se mantuvo el horario del toque de queda en todo el territorio nacional de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. Asimismo, continuaron las mismas excepciones al toque de queda.

No obstante, debido a la evolución de la pandemia en el país, llegó un momento en que hubo que reforzar las medidas de distanciamiento social, sobre todo cuando se acercaban los feriados





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

de navidad y año nuevo. En tal sentido, el Poder Ejecutivo elaboró y dio seguimiento al protocolo de manejo de la COVID-19 en el marco del Plan Navidad Segura 2020, un esfuerzo interinstitucional que involucró, entre otras instituciones, al Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración y la Policía Nacional.

En tal sentido, a partir del 15 de diciembre de 2020, con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social, el Poder Ejecutivo emitió el **decreto núm. 698-20, del 15 de diciembre de 2020**, en el cual el toque de queda se modificó de la manera siguiente:

- En el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, Duarte, La Vega y Puerto Plata, todos los días de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
- En el resto del país, es decir, en las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piñas, El Seibo, Espaillat, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

Sin detrimento de lo anterior, todos los días, en todo el territorio nacional, las personas contaron con una gracia hasta las 9:00 p.m. para transitar exclusivamente hacia sus respectivas residencias. Las demás excepciones al toque de queda se mantuvieron igual.

Asimismo, por excepción a los horarios generales de toque de queda dispuestos, los días 24 y 31 de diciembre de 2020, el toque de queda aplicó en todo el territorio nacional de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. en los lugares públicos y lugares privados de uso público, pero a las personas que se encontraban en lugares de uso exclusivamente privado se les permitió circular hasta la 1:00 a.m. del día siguiente, estrictamente para trasladarse hacia sus respectivas residencias.

Adicionalmente, se prohibió en el territorio nacional las reuniones de grupos de más de 10 personas en lugares públicos y lugares privados de uso público. Igual restricción aplicó para establecimientos como restaurantes y bares, en donde las mesas no podían estar ocupadas por más de 10 personas y siempre respetándose los protocolos sanitarios del sector como, por ejemplo, no sobrepasar el 70% de la capacidad total del local.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

También se prohibió en el territorio nacional el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus presentaciones, por parte de cualquier persona o establecimiento comercial, todos los días de 6:00 p.m. a 5:00 a.m.

Finalmente, mediante el referido decreto núm. 698-20 se confirmó en el territorio nacional el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, cuyo incumplimiento era sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Mediante el **decreto núm. 718-20, del 17 de diciembre de 2020**, se extendió hasta las 12:00 a.m. el horario de circulación permitido a empleados o contratistas de restaurantes que brindarán servicios a domicilio de alimentos cocidos, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales. Las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en el decreto núm. 698-20, así como las excepciones al toque de queda en este contempladas, se mantuvieron igual.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la Junta de Aviación Civil (JAC) emitió la resolución núm. 147-2020, mediante la cual dispuso la cancelación de las operaciones aéreas entre Reino Unido y República Dominicana, debido a la circulación de una nueva variante del virus en dicho país en ese momento.

Por otro lado, a raíz del aumento del flujo de visitantes que el país tuvo producto de las festividades navideñas, se adoptó una serie de medidas para prevenir el contagio de la COVID-19 en los aeropuertos, tales como la prohibición de que más de dos personas por vehículo acudieran a recoger a los pasajeros internacionales, el aumento del personal para atender a los viajeros, el aumento del patrullaje para garantizar la seguridad de estos, la ampliación del uso de las terminales para recibir pasajeros, la prohibición a las aerolíneas del chequeo de tickets de maletas a la salida de la terminal para agilizar la salida de los pasajeros y la limitación de los autobuses de pasajeros al 60 % de su capacidad. Se mantuvo el promedio de 15 % de pruebas aleatorias para detectar la COVID-19 a los pasajeros, aumentando en las horas de bajo tráfico y reduciéndose en las horas de mayor flujo, con el objetivo de garantizar un máximo de 15 minutos en el área de espera y 10 personas como máximo.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Posteriormente, con miras a reforzar las medidas de distanciamiento social debido a un incremento en las tasas de contagio y positividad, tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo se mantuvo adoptando y adecuando casi de manera semanal una serie de disposiciones para mitigar la pandemia. Así, cuando se estaba cerca de la celebración de las festividades de año nuevo, y debido a la situación epidemiológica de ese momento, el Poder Ejecutivo estableció mediante el **decreto núm. 740-20, del 30 de diciembre de 2020**, diversas medidas aplicables en todo el territorio nacional, detalladas a continuación:

- A partir del 31 de diciembre de 2020, se eliminó la gracia de libre circulación establecida en el decreto núm. 698-20, por lo que el toque de queda y la restricción a la libre circulación de ese día iniciaron a partir de las 7:00 p.m.
- Desde el 1 y hasta el 10 de enero de 2021, el toque de queda estuvo vigente desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., de lunes a viernes, con dos horas de libre tránsito.
- Por excepción a lo anterior, los sábados 2 y 9 y los domingos 3 y 10 de enero de 2021, el toque de queda estuvo vigente desde las 12:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- Desde el 1 y hasta el 20 de enero de 2021, los bares, restaurantes y colmadones no pudieron recibir clientes que consumieran en sus instalaciones.

Mediante este mismo decreto, el Poder Ejecutivo clausuró los espacios públicos abiertos al aire libre, tales como parques, malecones, gimnasios y los dedicados a prácticas deportivas, solo con la excepción de torneos profesionales sin asistencia de público, así como el cese de las actividades de las diferentes iglesias o denominaciones religiosas de todo tipo.

Adicionalmente, se redujo de 12:00 a.m. a 11:00 p. m. el horario de circulación de los empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmadones que brindaran servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

Luego, mediante el **decreto núm. 2-21, del 5 de enero de 2021**, se derogó el artículo 10 del decreto núm. 740-20 y, en consecuencia, se permitió la apertura y celebración de actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas para que se llevaran a cabo hasta tres veces por semana, siempre en cumplimiento con el horario del toque de queda y los protocolos sanitarios impuestos para evitar la propagación del coronavirus.





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

El 8 de enero de 2021, mediante el **decreto núm. 7-21, del 8 de enero de 2021**, se modificó el toque de queda de la manera siguiente:

- De lunes a viernes, sin importar si se tratara de días laborables o feriados, el toque de queda estuvo vigente desde la 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., con tres horas de libre tránsito.
- Por excepción a lo anterior, los sábados 16 y 23 y los domingos 17 y 24 de enero de 2021, el toque de queda estuvo vigente desde las 12:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., con tres horas de libre tránsito.

Asimismo, mediante este último decreto, el Poder Ejecutivo autorizó la apertura de los espacios públicos abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, los cuales solo podían ser utilizados para prácticas deportivas que no implicaran grupos, equipos o aglomeración de personas de ninguna naturaleza. Sin detrimento de la apertura de estos espacios, se mantuvo la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en dichos lugares.

Luego, mediante el **decreto núm. 37-21, del 22 de enero de 2021**, se establecieron nuevas disposiciones sobre el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social, las cuales entraron en vigor a partir del miércoles 27 de enero y hasta el lunes 8 de febrero de 2021, ambos inclusive. Con este decreto se unificaron y modularon medidas anteriormente adoptadas durante las últimas semanas de diciembre de 2020 y las primeras de enero de 2021.

Respecto al toque de queda se estableció lo siguiente en todo el territorio nacional:

- De lunes a viernes desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- Gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas pudiesen dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, hubo libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p.m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p.m.

Para garantizar el libre tránsito durante el horario de la gracia, en el citado decreto se instruyó a las entidades públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a ofrecer sus servicios durante tal horario. En tal sentido, a partir de la entrada en vigor de estas disposiciones, es decir, el miércoles 27 de enero de 2021, la OPRET extendió el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte Integrado Metro–Teleférico, el cual recibió pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito.

El Poder Ejecutivo también autorizó la apertura de los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no implicaren aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes. Otros establecimientos y lugares que contaron con la autorización para reanudar sus labores fueron aquellos dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios, los cuales pudieron recibir en sus instalaciones hasta el 60% de su capacidad total. Igualmente, los lugares de consumo de alimentos y bebidas pudieron recibir clientes en sus instalaciones hasta el 60% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder 6 personas por mesa.

Se permitió la celebración, hasta tres veces por semana, de las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

Por otra parte, se dispuso que las actividades del sector turístico seguirían reguladas mediante su protocolo sectorial, sin perjuicio de que estaba prohibida la organización, promoción y ejecución de actividades masivas, fiestas u otras similares en las instalaciones turísticas de todo el país. De hecho, de manera general se mantenían prohibidas las actividades y eventos masivos que implicaran aglomeración.

Mediante el **decreto núm. 61-21, del 4 de febrero de 2021**, el Poder Ejecutivo mantuvo la vigencia del toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en el decreto núm. 37-21, a partir del martes 8 de febrero y hasta el lunes 22 de febrero, ambos inclusive.

Asimismo, mediante el **decreto núm. 107-21, del 18 de febrero de 2021**, a partir del martes 23 de febrero y hasta el lunes 8 de marzo, ambos inclusive, se mantuvieron el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas en el decreto núm. 37-21 y extendidas mediante el decreto núm. 61-21.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Posteriormente, en virtud de la evolución epidemiológica en el país, el Poder Ejecutivo decidió atenuar el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social **mediante el decreto núm. 133-21, del 1 de marzo de 2021**. De conformidad con este, a partir del miércoles 3 y hasta el miércoles 17 de marzo de 2021, ambos inclusive, se adoptaron las siguientes medidas en todo el territorio nacional:

- El toque de queda estuvo vigente de lunes a viernes desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- Se dispuso una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, hubo libre tránsito de lunes a viernes hasta las 12:00 de la medianoche y los sábados y domingos hasta las 10:00 p.m.

Esta variación obedeció al éxito de las anteriores medidas adoptadas por las autoridades y el cumplimiento por gran parte de la población, así como la puesta en ejecución del Plan Nacional de Vacunación. Esto permitió a que se registrase una baja en el número de casos detectados de la COVID-19 en la República Dominicana.

Buscando salvaguardar el libre tránsito durante el horario de gracia del toque de queda, se mantuvo vigente la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrecieran sus servicios durante dicho horario. También se mantuvieron las mismas excepciones al toque de queda dispuestas con anterioridad.

Asimismo, permanecieron abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no implicaren aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Como medida adicional en el sector público, se dispuso que el horario laboral de este sector fueses hasta las 3:00 p.m. y que el 40% de la plantilla de empleados públicos no esenciales para la actividad del Estado continuara sus labores a través del teletrabajo.

En seguimiento a las medidas de distanciamiento social, mediante el **decreto núm. 171-21, del 16 de marzo de 2021**, el Poder Ejecutivo decidió mantener vigente el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas mediante el decreto núm. 133-21, a partir del jueves 18 marzo y hasta el jueves 15 de abril de 2021, ambos inclusive.

No obstante, de cara a la celebración religiosa de la Semana Santa, el decreto núm. 171-21 estableció medidas excepcionales para ser aplicadas durante esta festividad, por lo que los días 2, 3 y 4 de abril de 2021, es decir, Viernes Santo, Sábado Santo y Domingo de Resurrección, adicionalmente aplicó lo siguiente:

- Toque de queda en el territorio nacional desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- Gracia de libre circulación de 3 horas adicionales –esto es, hasta las 10:00 p.m.– con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias.
- Se prohibió el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en lugares y establecimientos públicos y privados de uso público, así como su consumo en tales lugares y establecimientos.
- Se dispuso que las actividades del sector turístico seguirían reguladas mediante su protocolo sectorial.

En este mismo sentido, como fue una prioridad del Gobierno mitigar durante tales días el contagio de la COVID-19, el Gabinete de Salud evaluó de forma reforzada dicho nivel de contagio.

Más tarde, mediante el **decreto núm. 174-21, del 22 de marzo de 2021**, se dejó sin efecto el artículo 15 del decreto núm. 133-21, el cual fijaba el horario en el sector público hasta las 3:00 p.m., así como la modalidad del teletrabajo para el 40% de la plantilla de empleados públicos no esenciales para la actividad del Estado. Sin detrimento de lo anterior, mediante el mismo decreto se instruyó a las instituciones públicas a mantener o adoptar las medidas sanitarias





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21479

21 OCT 2021

pertinentes en sus respectivos espacios laborales, en coordinación con los ministerios de Administración Pública y Salud Pública y Asistencia Social.

Mediante el **decreto núm. 231-21, del 14 de abril de 2021**, el Poder Ejecutivo decidió mantener vigente el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas mediante el decreto núm. 133-21, y sus modificaciones, a partir del viernes 16 de abril y hasta el domingo 16 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Luego, a través del **decreto núm. 253-21, del 16 de abril de 2021**, el Poder Ejecutivo dispuso una variación del horario del toque de queda vigente, establecido inicialmente en el decreto núm. 133-21. Tras esta última adecuación de las medidas, el horario del toque de queda se estableció de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. No obstante, se mantuvo la gracia de libre circulación, por lo que hubo libre tránsito hasta las 12:00 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias. La referida variación se mantuvo en vigor desde el lunes 19 de abril hasta el domingo 16 de mayo de 2021, ambos inclusive.

En el mismo tenor, mediante el **decreto núm. 319-21, del 13 de mayo de 2021**, el Poder Ejecutivo prolongó sin variaciones, hasta el 30 de mayo de 2021, en todo el territorio nacional, las medidas de distanciamiento social, incluyendo el toque de queda.

Lo mismo se hizo luego mediante el **decreto núm. 346-21, del 26 de mayo de 2021**, a través del cual se extendieron las medidas anteriormente adoptadas hasta el 11 de junio de 2021. No obstante, en el referido decreto se estableció de manera excepcional una serie de medidas específicas para el gran Santo Domingo, tal y como se detalla a continuación:

- Toque de queda todos los días desde las 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- Gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias.
- Prohibición del expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en espacios públicos y privados de uso público desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., así como el consumo mismo de estos productos en dichos lugares.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- Disposición de que los espacios públicos y privados de uso público podían recibir en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, aplicando adicionalmente aquellos protocolos y medidas de distanciamiento dictados por las entidades pertinentes para su funcionamiento seguro en virtud de la pandemia.
- Instrucción al Ministerio de Administración Pública (MAP) a propiciar y regular el teletrabajo en el sector público.
- Ratificación de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) en su alerta epidemiológica sobre la COVID-19, de fecha 18 de mayo de 2021.
- Adicionalmente, se instruyó a la Junta de Aviación Civil (JAC) a adoptar, en coordinación con las demás instituciones pertinentes, las acciones necesarias para establecer requerimientos especiales para poder ingresar al territorio nacional desde los países en donde estaban circulando nuevas variantes de la COVID-19. Como consecuencia de esto, en un primer momento, se pedía presentar una prueba PCR o de antígeno a las personas procedentes de Brasil, Sudáfrica y Reino Unido.

Posteriormente, mediante el **decreto núm. 349-21, del 31 de mayo de 2021**, se modificó gran parte de las medidas de distanciamiento social adoptadas hasta el momento. En tal sentido, se dispusieron las siguientes medidas desde el 2 y hasta el 9 de junio de 2021:

- Se estableció el toque de queda de lunes a viernes desde las 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y los sábados y domingos desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., en el Distrito Nacional y las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez, Santo Domingo y Valverde. En estas demarcaciones se dispuso una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias. En consecuencia, hubo libre tránsito en las mismas de lunes a viernes hasta las 9:00 p.m., y los sábados y domingos hasta las 6:00 p.m.





## LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- Se estableció el toque de queda de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., en las provincias Duarte, Espaillat, La Altagracia, La Vega, Samaná, Santiago y Puerto Plata. En estas demarcaciones se dispuso una gracia de libre circulación hasta las 12 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias.
- Se prohibió a nivel nacional el expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en espacios públicos y privados de uso público desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., así como el consumo mismo de estos productos en dichos lugares.
- Se dispuso que los lugares de consumo de alimentos y bebidas en todo el territorio nacional podían recibir clientes en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, y sin exceder 6 personas por mesa en los lugares que aplique.
- Se dispuso que las personas podían utilizar los espacios abiertos al aire libre en todo el territorio nacional, tales como parques y malecones, para actividades que no implicaran aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- Se dispuso que los lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico en todo el territorio nacional, tales como gimnasios, podían recibir clientes en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- Se dispuso que, en todo el territorio nacional, podían celebrarse tres veces por semana las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder el 50% de la capacidad total de sus instalaciones.
- Se dispuso que, en todo el territorio nacional, los demás espacios públicos y privados de uso público no mencionados expresamente podían recibir en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total. Estos lugares debían aplicar adicionalmente aquellos protocolos y medidas de distanciamiento dictados por las entidades pertinentes para su funcionamiento seguro en virtud de la pandemia.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

- Se dispuso que las actividades del sector educación seguirían reguladas mediante su protocolo sectorial. Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del referido decreto se dispuso la implementación exclusiva de la modalidad a distancia en los centros educativos públicos. Los centros educativos privados podían implementar, de manera voluntaria y en estricto seguimiento de los protocolos sanitarios, clases en modalidad semipresencial.
- Se dispuso el cierre de los mercados binacionales.
- Se dispuso que las actividades del sector turístico seguirían reguladas mediante su protocolo sectorial. Sin perjuicio de lo anterior, se prohibió la organización, promoción y ejecución de actividades masivas, fiestas u otras similares en las instalaciones turísticas de todo el país.
- Se mantuvieron prohibidas las actividades y eventos masivos que implicaran la aglomeración de personas en todo el territorio nacional.
- Se confirmó en el territorio nacional el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, cuyo incumplimiento podía ser sancionado de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 42-01 General de Salud.

En ese momento, se diferenció el horario del toque de queda por zonas geográficas, debido a que existían distintos niveles de contagio y tasa de positividad en tales demarcaciones, para lograr mayor eficacia en la implementación de las políticas públicas de combate contra la COVID-19. No obstante, a nivel nacional, se mantuvieron las excepciones al toque de queda previstas anteriormente, por lo que se permitió la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico, personal farmacéutico y a todo el personal que formara parte de las jornadas de vacunación comunitarias.
- Personas con alguna emergencia médica que necesitaran dirigirse a algún centro de salud o farmacia.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

- Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Personas que laboraran en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estuviesen en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que portaran identificación de una empresa autorizada por las autoridades correspondientes.
- Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brindaran servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tenían permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estuviesen trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- Empleados de empresas que brindaran servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estuviesen debidamente identificados y se dirigiesen hacia sus hogares.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Igualmente, se reiteraron las instrucciones a las entidades públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a ofrecerlos durante el horario de la gracia de libre circulación.

Lo dispuesto en el decreto núm. 349-21 fue luego extendido hasta el 16 de junio de 2021, mediante el **decreto núm. 364-21, del 8 de junio de 2021**.

Posteriormente, mediante el **decreto núm. 378-21, del 15 de junio de 2021**, se dispusieron nuevos horarios de toque de queda hasta el 23 de junio de 2021, según la demarcación geográfica y su nivel de contagio y tasa de positividad, los cuales se detallan a continuación:

- Se dispuso que el horario del toque de queda fuese todos los días desde las 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., con una gracia de libre circulación hasta las 9:00 p.m., con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias, en el Distrito Nacional y las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, Provincia San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez, Santo Domingo y Valverde.
- Por su parte, en las provincias Duarte, Espaillat, La Altagracia, La Vega, Samaná, Santiago y Puerto Plata, el horario del toque de queda se mantuvo de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., con una gracia de libre circulación hasta las 12 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias.

Adicionalmente, hasta el 23 de junio de 2021, se mantuvieron las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en los artículos del 7 al 20 del decreto núm. 349-21.

Todas las medidas adoptadas mediante el decreto núm. 378-21 fueron luego extendidas, primero, hasta el 30 de junio y, luego hasta el 7 de julio de 2021, a través del **decreto núm. 398-21, del 22 de junio de 2021**, y el **decreto núm. 401-21, del 29 de junio de 2021**, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Estas últimas medidas, así como todas las demás de distanciamiento social fueron adoptadas por el Gobierno en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la COVID-19, la cual establece que las autoridades de países con transmisión comunitaria —como la República Dominicana— deben adoptar medidas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento que reduzcan el contacto entre personas para reducir la mortalidad y curva de contagio de la enfermedad y aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica.

### 1.2. Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19

Gracias a la adopción sostenida de todas las medidas de distanciamiento social, se logró una progresiva mejora en los indicadores de la COVID-19 a nivel nacional, por lo que, mediante el **decreto núm. 419-21, del 3 de julio de 2021**, y el **decreto núm. 432-21, del 12 de julio de 2021**, el Poder Ejecutivo dispuso la implementación del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19.

Este plan estuvo compuesto de tres fases semanales de desescalada, especialmente respecto a lo dispuesto para el horario del toque de queda. Durante la implementación de cada una de estas fases, en el territorio nacional se mantuvieron las excepciones al toque de queda previstas anteriormente, por lo que se permitió la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico, personal farmacéutico y a todo el personal que formara parte de las jornadas de vacunación comunitarias.
- Personas con alguna emergencia médica que necesitaran dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Personas que laboraran en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estuviesen en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que portaran identificación de una empresa autorizada por las autoridades correspondientes.
- Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brindaran servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tenían permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estuviesen trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- Empleados de empresas que brindaran servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estuviesen debidamente identificados y se dirigiesen hacia sus hogares.

También se instruyó a las entidades públicas que prestaran servicios de transporte público, tales como la OPRET y la OMSA, a ofrecer sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Continuando con el detalle de cada una de las fases del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19, la **primera fase** estuvo vigente **desde el miércoles 7 de julio y hasta la madrugada del miércoles 14 de julio de 2021**. Durante esta, el horario del toque de queda en el territorio nacional fue de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día siguiente y los sábados y domingos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día siguiente. Asimismo, se dispuso en el territorio nacional una gracia de libre circulación de 2 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, el horario de libre tránsito era de lunes a viernes hasta la medianoche (12:00 a.m.) y los sábados y domingos hasta las 9:00 p.m.

La **segunda fase** estuvo vigente **desde el miércoles 14 de julio y hasta la madrugada del miércoles 21 de julio de 2021**. Durante esta, el horario del toque de queda fue de lunes a viernes desde las 11:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m. del día siguiente y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m. del día siguiente. Por su parte, el horario de la gracia de libre circulación fue de lunes a viernes desde las 11:00 p.m. y hasta la 1:00 a.m. del día siguiente y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. y hasta las 11:00 p.m., con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias.

Asimismo, con la entrada en vigor de la segunda fase, a partir del miércoles 14 de julio de 2021, se dejó sin efecto el artículo 8 del decreto núm. 419-21 y, en consecuencia, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos y privados de uso público quedó sujeto al horario regular del toque de queda.

Posteriormente, la **tercera fase** inició el **miércoles 21 de julio de 2021**. Durante esta, el horario del toque de queda todos los días fue desde las 11:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m. del día siguiente y el de la gracia de libre circulación todos los días desde las 11:00 p.m. y hasta la 1:00 a.m. del día siguiente, con el único propósito de que las personas pudieran dirigirse a sus respectivas residencias.

Incluso durante la tercera fase, se mantuvieron también las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en los decretos núm. 419-21 y núm. 432-21, las cuales se detallan a continuación:

- Se mantuvieron prohibidas en el territorio nacional las actividades y eventos masivos que implicaran la aglomeración de personas, sin importar el lugar de que se trate.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

- Los establecimientos públicos y privados de uso público del territorio nacional, sin importar el tipo de actividad que auspiciaran, podían recibir personas solamente hasta el 50% de la capacidad total de sus instalaciones y en cumplimiento de los protocolos sanitarios dictados por las autoridades correspondientes.
- En adición a lo anterior, los lugares de consumo de alimentos y bebidas no podían recibir más de 6 personas por mesa y las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas solo podían celebrarse 3 veces por semana.
- Las personas podían utilizar los espacios abiertos al aire libre del territorio nacional, tales como parques y malecones, para actividades que no implicaran aglomeración y en cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- Se confirmó en el territorio nacional el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos sanitarios adoptados por las autoridades correspondientes.
- Se instruyó a la Junta de Aviación Civil (JAC) a adoptar, en coordinación con las demás autoridades pertinentes, las acciones necesarias para establecer requerimientos especiales para poder ingresar al territorio nacional, en especial desde aquellos países en donde estaban circulando nuevas variantes del virus que causa la COVID-19.

Ahora bien, una vez iniciada la tercera fase del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19, el Distrito Nacional y las provincias eran considerados para el levantamiento del toque de queda al momento en que por lo menos el 70% de sus respectivas poblaciones recibieran la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19. Lo anterior, sin perjuicio del mantenimiento o establecimiento de otras medidas que las autoridades competentes entendieran necesarias en ese momento.

De hecho, mediante el **decreto núm. 477-21, del 3 de agosto de 2021**, se dispuso el levantamiento del toque de queda en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional a partir del lunes 9 de agosto de 2021. En estas demarcaciones se dejaron sin efecto las restricciones a la libertad de tránsito, pero se mantuvieron las siguientes medidas:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- a) Se confirmó el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos sanitarios vigentes.
- b) Se prohibió la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos y lugares privados de uso público todos los días de 12:00 a.m. (medianoche) a 5:00 a.m.
- c) Se requirieron permisos especiales para la celebración de actividades que implicaran aglomeración, sin importar el lugar de que se tratara, los cuales eran otorgados por las autoridades del sector correspondiente, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- d) Los establecimientos públicos y privados de uso público, sin importar el tipo de actividad que auspiciaran, podían recibir personas solamente hasta el 75% de la capacidad total de sus instalaciones, siempre en cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- e) Los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, podían ser utilizados por las personas en cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

También se instruyó a los representantes locales del Poder Ejecutivo en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional a vigilar el cumplimiento de las medidas dispuestas en el referido decreto, de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El incumplimiento de tales medidas era sancionado de conformidad con lo que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud.

Posteriormente, mediante el **decreto núm. 548-21, del 8 de septiembre de 2021**, se dispuso el levantamiento del toque de queda en la provincia Pedernales. En esta demarcación se dejaron sin efecto las restricciones a la libertad de tránsito, pero se mantuvieron las medidas alternativas recién enlistadas, al igual que en la Provincia La Altagracia y el Distrito Nacional. Por su parte, el Gabinete de Salud se mantuvo trazando estrategias para la lucha contra la COVID-19 y analizando las tácticas implementadas en las demarcaciones que habían alcanzado que el 70% de su población estuviera vacunada con dos dosis.

En el resto del territorio nacional, se mantuvieron vigentes el toque de queda y las demás medidas dispuestas en los decretos núm. 419-21 y núm. 432-21, y sus modificaciones, hasta





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

que, en una etapa avanzada del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19, se levantaron tales medidas y el propio estado de emergencia mediante el **decreto núm. 622-21, del 8 de octubre de 2021**.

Todas estas medidas de distanciamiento social fueron adoptadas por el Gobierno en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la COVID-19, la cual establece que las autoridades de países con transmisión comunitaria —como la República Dominicana— deben adoptar medidas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento que reduzcan el contacto entre personas para reducir la mortalidad y curva de contagio de la enfermedad y aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica.

### **1.3. Medidas de control para el cumplimiento del distanciamiento social**

Para el efectivo cumplimiento de todas las medidas de distanciamiento social adoptadas, desde el primer momento, en **julio de 2020**, se llevaron a cabo acciones preventivas y sancionadoras orientadas a reducir el riesgo de contagios. En este sentido, desde un primer momento, los ministerios de Salud Pública, Defensa e Interior y Policía unieron esfuerzos y desplegaron un amplio operativo para garantizar el cumplimiento de las medidas restrictivas durante los horarios previos al toque de queda. En general, el operativo consistió, entre otras cosas, en reforzar las inspecciones a negocios que congregaban mayor afluencia de público, tales como restaurantes, supermercados, cines y plazas comerciales, para que limitaran la capacidad de personas recibidas.

Asimismo, con la finalidad de garantizar que los establecimientos comerciales cumplieran con las medidas estipuladas, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR) mantuvieron un programa de inspección y monitoreo permanente en diferentes provincias del país.

Dicha supervisión se realizó con un formulario estandarizado basado en el protocolo para la reinserción laboral preparado por el Poder Ejecutivo, que incluía, entre otros aspectos, los siguientes:

- El uso obligatorio de mascarillas.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- Provisión de gel líquido a base de alcohol en el establecimiento o agua que permita el lavado de manos en la entrada.
- Respeto del distanciamiento social, marcación de la distancia de mínimo un metro, implementación de políticas para evitar la aglomeración de personas, ventilación adecuada y, en los casos de que los establecimientos comerciales tengan aire acondicionado, la realización de jornadas frecuentes de limpieza de los filtros o la provisión de purificadores de aires.
- Disposición permanente de jabón y agua en las instalaciones sanitarias (baños).

Asimismo, se realizaron las recomendaciones correspondientes con relación a la desinfección de las superficies de uso común (tales como cajas registradoras, mostrador, balanzas y mesas), la frecuencia de la limpieza en las áreas utilizadas por los clientes y empleados, y la importancia de que en el establecimiento haya una persona responsable de vigilar el cumplimiento de las normas para controlar la COVID-19. En las primeras inspecciones realizadas pudo comprobarse que, de los establecimientos visitados, el 94% informaba por algún medio el uso obligatorio de mascarillas para empleados y clientes; en aproximadamente el 94% de estos se evitaban las aglomeraciones y en el 71% se marcaba la distancia de un metro entre trabajadores y clientes. De igual manera, el 69% informaba sobre las medidas de prevención contra la COVID-19 dentro del establecimiento a través carteles u otros métodos y el 89% contaba con desinfectante para las superficies.

También se dispusieron medidas de control para sectores particulares. Por ejemplo, luego de que se autorizara la reapertura de gimnasios y centros de deportes y bienestar a partir del **31 de julio de 2020**, estos debían seguir estrictos protocolos para garantizar la salud de los clientes, los cuales eran supervisados por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Deportes, la Policía Nacional y Proconsumidor.

Por otro lado, para reforzar las medidas de supervisión en los negocios que operaban en horario nocturno se integró al programa de control de bebidas alcohólicas (COBA) del Ministerio de Interior y Policía. También se mantuvo la vigilancia militar y policial para asegurar el cumplimiento del toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social. De hecho, en **septiembre de 2020**, se reforzó con estos fines la vigilancia militar y policial con más de 21,310 miembros nuevos.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

En igual sentido, el **22 de septiembre de 2020**, el Ministerio de la Presidencia emitió un comunicado recordando que el uso de los permisos de tránsito en horario de toque de queda es exclusivamente laboral y que infringir tal disposición puede conllevar la anulación de este. También En este sentido,

Con el propósito de reforzar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social en **diciembre de 2020**, durante la celebración de las fiestas navideñas, se dispuso que los inspectores del Ministerio de Salud Pública supervisarán las operaciones de los centros comerciales. Asimismo, como parte de los operativos navideños, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procuró la supervisión en todas las terminales públicas de pasajeros para mantener el distanciamiento físico y evitar la propagación de la COVID-19.

Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) inició el operativo de navidad “Compromiso por la Vida 2020-2021”, para el cual se dispuso de cerca de 40,000 personas entre brigadistas, médicos, paramédicos, militares, policía y especialista en búsqueda y rescate con el fin de salvaguarda la vida de los dominicanos durante los días festivos.

Ya en **enero de 2021**, se continuaron las habituales labores de supervisión, disponiéndose medidas diferenciadas cuando fuere necesario. Por ejemplo, para esta fecha, equipos de inspectores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social supervisaron, en coordinación con la Policía Nacional, diversos espacios en los cuales se concentraba gran cantidad de personas, como los mercados municipales, de cara a evitar aglomeraciones y orientar sobre las medidas implementadas por el Gobierno para controlar la propagación de la COVID-19. A través de estas acciones se produjo un resultado positivo ya que se logró que los comercios cumplieran con las medias sanitarias.

Para **febrero de 2021**, puesto que se había dispuesto que las actividades del sector turístico seguirían reguladas mediante su protocolo sectorial, también se dispuso la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios, bajo la coordinación de los ministerios de Salud Pública, Deporte y Recreación y Turismo, así como también los ayuntamientos municipales.

Es oportuno aclarar que las medidas de control para el cumplimiento del distanciamiento social fueron fruto en su momento de un amplio proceso de diálogo y consenso con los distintos





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

sectores de la economía nacional. Específicamente en el sector turístico, el Ministerio de Salud Pública y los miembros de la subdivisión de restaurantes de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES) colaboraron para redactar los protocolos correspondientes, los cuales fueron certificados internacionalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Turismo (OMT). De igual forma, las autoridades del Gabinete de Salud y la Asociación de Propietarios de Centros Comerciales colaboraron en el diseño de una estrategia conjunta para mitigar la pandemia de la COVID-19 en esos establecimientos.

Por otra parte, el Ministerio de Salud Pública mantuvo una labor ininterrumpida con diversas comunidades y sectores de los diferentes municipios del país con la finalidad de garantizar el seguimiento a las acciones de orientación para disminuir la propagación de la COVID-19.

Posteriormente, entre **finales de marzo e inicios de abril de 2021**, y puesto que se mantuvieron en vigencia los protocolos del sector turístico durante Semana Santa, el Gabinete de Turismo realizó un operativo en todos los polos del país con el propósito de verificar el cierre de los restaurantes y playas en los horarios acordados, así como el cumplimiento de las demás medidas sanitarias. Miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se mantuvieron en playas y hoteles verificando el cumplimiento de los protocolos correspondientes. Adicionalmente, gracias a donaciones del sector privado, el Ministerio de Turismo realizó la entrega de gel desinfectante y más de 100,000 mascarillas en playas, balnearios y peajes del país.

Con el propósito de coordinar la implementación de las medidas de distanciamiento social, el **19 de mayo de 2021**, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) encabezó una sesión de trabajo de una mesa interinstitucional integrada para dar seguimiento a las acciones para prevención y control de la COVID-19. Entre otras cosas, se analizó el panorama de riesgos de contagio en espacios de recreación y comercio, entre otros sectores, a fin de identificar estrategias para evitar que la población viole las medidas restrictivas y contribuya a propagar el contagio.

En **junio de 2021**, tras la modificación de gran parte de las medidas de distanciamiento social en virtud del decreto núm. 349-21, se dispuso la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en los espacios públicos y privados de uso público, para garantizar el cumplimiento de estas. Las funciones de supervisión eran coordinadas por el Ministerio de Salud Pública junto al





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Ministerio de Deportes y Recreación, el Ministerio de Turismo y los ayuntamientos municipales.

Posteriormente, con la entrada en vigor de la tercera fase del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la COVID-19, el **21 de julio de 2021**, se dispuso la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en los lugares públicos y privados de uso público, cuyas funciones eran coordinadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social junto con las demás autoridades competentes. En igual sentido, el incumplimiento de todas estas medidas era sancionado de conformidad con lo que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud.

## 2. Plan Nacional de Vacunación (Vacúnate RD)

Como parte de los esfuerzos para reforzar la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, desde **agosto de 2020**, el Gobierno se mantuvo en un constante proceso de evaluación de las distintas vacunas que contra la enfermedad se estaban desarrollando a nivel mundial. Fruto de esta dinámica, se contrataron vacunas contra la COVID-19 por primera vez a través del mecanismo COVAX de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para lo cual se contó con la aprobación del Congreso Nacional mediante su **resolución núm. 227-20, del 8 de octubre de 2020**.

Luego se firmó el contrato de compra anticipada con la empresa británica AstraZeneca, la cual se encontraba desarrollando la vacuna AZD1222 contra la COVID-19 conjuntamente con la Universidad de Oxford, para la adquisición y distribución en el país de 10 millones de dosis. Este contrato fue aprobado por el Congreso Nacional en virtud de su **resolución núm. 236-20, del 30 de noviembre de 2020**.

Posteriormente, el Estado dominicano suscribió con Pfizer, primero, el Pliego de Condiciones Vinculante, aprobado por el Congreso Nacional mediante su **resolución núm. 9-21, del 29 de enero de 2021**; y, luego, el Contrato de Fabricación y Suministro, aprobado por el Congreso Nacional mediante su **resolución núm. 116-21, del 18 de mayo de 2021**. Este último contrato reemplazó íntegramente al primero, por lo que finalmente fueron contratadas 9.9 millones de dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech.

Finalmente, se contrató con Sinovac la adquisición de aproximadamente 15 millones de dosis de su vacuna en virtud de las disposiciones de la ley núm. 6-21, que modifica la ley núm. 340-06 sobre contrataciones públicas.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

En fin, luego de meses de negociaciones con las principales farmacéuticas a nivel mundial para la adquisición de vacunas contra la COVID-19, el Gobierno presentó, el **15 de febrero de 2021**, el Plan Nacional de Vacunación (Vacúnate RD) como una de sus prioridades en el combate de la pandemia, mediante el cual se pretende inmunizar a toda la población dominicana contra el virus de la COVID-19. Este plan fue diseñado bajo cuatro objetivos principales, estos son, la protección de la integridad del sistema de salud, la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19, la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19 y la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Para motivar a la población a vacunarse, durante la presentación del Plan Nacional de Vacunación (Vacúnate RD), el presidente de la República enfatizó que estas vacunas son seguras y disminuyen la intensidad de la enfermedad, así como que su eficacia está demostrada.

El Plan Nacional de Vacunación está diseñado en tres fases principales, debiendo agotarse paso por paso, dándole prioridad a la vulnerabilidad de algunas personas, hasta llegar a aquellos que poseen menor riesgo de complicaciones por contagio. Las fases del Plan Nacional de Vacunación se encuentran divididas de la siguiente manera:

- a) **Fase I.** Con el propósito de vacunar a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021. La misma estuvo subdividida en cuatro etapas, detalladas a continuación:
  - i. **Fase IA.** Para vacunar al personal de Salud de todas las edades de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de los pacientes afectados por la COVID-19.
  - ii. **Fase IB.** Para el resto del personal de Salud de todas las edades.
  - iii. **Fase IC.** Para los adultos mayores de 60 años con comorbilidades, priorizando aquellos que estén en asilos de ancianos.
  - iv. **Fase ID.** Para los adultos mayores de 60 años, así como también la población militar (FFAA).
  
- b) **Fase II.** Con el propósito de vacunar a 1.2 millones de personas durante los meses de mayo, junio y julio de 2021. La misma estuvo subdividida en 2 etapas, detalladas a continuación:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

- i. **Fase IIA.** Para vacunar a la población dominicana con edades comprendidas entre 50 y 59 años que padezcan morbilidades.
  - ii. **Fase IIB.** Para vacunar al resto de esta población con edades comprendidas entre 50 y 59 años.
- c) **Fase III.** Con el propósito de vacunar a 5.1 millones de personas desde agosto y hasta diciembre de 2021. La misma se encuentra subdividida en 2 etapas:
- i. **Fase IIIA.** Para vacunar al resto de esta población con edades comprendidas entre 18 y 49 años de edad que padezcan morbilidades.
  - ii. **Fase IIIB.** Para vacunar al resto de esta población con edades comprendidas entre 18 y 49 años.

Aquellos que quieran aplicarse las vacunas deben llenar una planilla de registro, con la cual se le entregará un formulario de libre consentimiento y una tarjeta de vacunación. El plan (Vacúnate RD) contempla la logística de distribución de las vacunas, las cuales se transportarán siguiendo todos los requerimientos exigidos por los fabricantes desde el laboratorio productor, pasando por el centro de acopio central (desde donde serán distribuidas las dosis a los puestos de vacunación intramurales y extramurales) y hasta los centros de acopio regionales para que lleguen a la población.

En este sentido, existen puntos de vacunación intramurales con establecimientos de salud que ofrecen atención especializada a pacientes en grupos de riesgo y estancias de envejecientes, así como extramurales, conformados por puestos fijos de vacunación ubicados en lugares estratégicos de las distintas comunidades, así como puestos móviles para llegar a comunidades de difícil acceso.

### 2.1. Implementación de la Fase I del Plan Nacional de Vacunación

El mismo día que se presentó el Plan Nacional de Vacunación se recibieron en el país los primeros lotes de vacunas, las cuales fueron compradas directamente a los laboratorios farmacéuticos que se encuentran elaborándolas. Hasta el momento el Gobierno ha adquirido más de 21 millones de dosis de vacunas con las que se pretende inmunizar a más de 7.8 millones de personas mayores de 12 años.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

De esta forma, luego de haber presentado el plan de vacunación nacional y tras la llegada al país de las primeras dosis de la vacuna Covishield, desarrollada por AstraZeneca y la Universidad de Oxford, inmediatamente se inició **el 16 de febrero de 2021** con la aplicación de la vacuna en el Hospital Ramón de Lara, con lo cual se iniciaron las diversas fases que componen el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, al igual que marcó el punto de partida de la inmunización de la población dominicana frente a la pandemia.

Según los datos del Ministerio de Salud Pública, hasta la noche del **23 de febrero de 2021**, unas 26, 435 personas habían sido vacunadas contra el COVID-19, con lo cual se buscaba completar las primeras dos etapas de la fase I del Plan Nacional de Vacunación, estas son las que incluyen al personal de salud de primera línea y la que agrupa a todo el personal médico. A todas estas personas que recibieron su primera dosis se les reservó la segunda, de manera que pudieran recibir la inoculación de forma completa y en los tiempos indicados por los propios fabricantes.

El **25 de febrero de 2021** se comenzó con la vacunación de las personas envejecientes en el Asilo de Ancianos San Francisco de Asís. Las jornadas de vacunación de la primera fase se llevaron a cabo sin descanso alguno, extendiéndose por todo el territorio nacional.

De igual forma, con la finalidad de impulsar una mayor y rápida inmunización de la población, el **7 de marzo de 2021** se puso en marcha la iniciativa “Vacuna2: Yo te llevo”, la cual buscaba ofrecer la aplicación de vacunas a quienes acompañaran a adultos mayores de 80 años a recibir sus dosis, fuese la primera o la segunda.

Según datos del Ministerio de Salud Pública, hasta la noche del **10 de marzo de 2021**, tras el inicio de Vacúnate RD, 606,006 personas habían recibido las primeras dosis de la vacuna Covishield, desarrollada por AstraZeneca y la Universidad de Oxford, así como la vacuna Sinovac, desarrollada por la farmacéutica china Sinovac Biotech LTD. El plan continuó ejecutándose de manera positiva, fluida y fructífera en todos los centros de vacunación establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por otro lado, **desde el 12 y hasta el 27 de marzo de 2021**, los esfuerzos se centraron en una etapa de vacunación en la que únicamente se inoculó a las personas que previamente se habían registrado a través de la plataforma de *vacunaterd.gob.do*. También durante ese período se





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

vacunó al personal de educación inicial y primaria, bajo la coordinación del Ministerio de Educación y el Centro Neurálgico.

Para garantizar la efectiva ejecución del plan, el Programa de Medicamentos Esenciales/Centro de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) inició desde temprano un procedimiento de contratación pública para adquirir los insumos necesarios. Esto incluyó medicamentos y material gastable, lo cual fue distribuido en toda la red pública de hospitales y Farmacias del Pueblo. Asimismo, el Ministerio de Salud Pública recibió en **marzo de 2021** una donación de 200 mil jeringuillas de parte de la Embajada de los Estados Unidos de América, las cuales fueron utilizadas en el proceso de vacunación contra la COVID-19.

En adición, el Poder Ejecutivo logró una alianza estratégica para difundir toda la información concerniente al Plan Nacional de Vacunación. Por ejemplo, el Gabinete de Salud colocó en todos los diarios un acceso digital al listado de los centros de vacunación en el país. De igual forma, para aquellas personas que no contaran con acceso a internet, se dispuso de un centro de llamadas, operativo todos los días de la semana para brindar información oportuna y de manera gratuita.

Hasta la noche del **17 de marzo de 2021**, el Ministerio de Salud Pública reportó que alrededor de 700 mil personas se habían vacunado contra la COVID-19. Todavía en la primera fase del Plan Nacional de Vacunación se había logrado habilitar más de 600 centros de vacunación. Gracias a todos estos esfuerzos, desde muy temprano la República Dominicana logró colocarse como el segundo país de América Latina con más dosis administradas por cada cien habitantes.

A partir del **24 de marzo de 2021**, los adultos mayores de 60 años con comorbilidades empezaron a recibir la segunda dosis de inoculación que les correspondía. Para todo esto, durante el mes de marzo, el Gobierno recibió nuevos lotes de vacunas de las empresas farmacéuticas Sinovac y Sinopharm. En el caso de Sinovac se recibieron cerca de 1 millón de dosis y en el caso de Sinopharm se recibieron 50 mil dosis como donación de las autoridades chinas, y que vinieron acompañadas de 51,200 jeringuillas.

Asimismo, para estas fechas, el Ministerio de Salud Pública inició la jornada de vacunación contra la COVID-19 en el Albergue Olímpico, ubicado en el Distrito Nacional, a los atletas, delegados, técnicos, entrenadores y representantes de las federaciones del deporte nacional que participarían luego en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Hasta el **3 de abril de 2021**, se habían aplicado en el país 1,172,000 vacunas contra la COVID-19, de las cuales 923,000 correspondían a la primera dosis y 249,000 a la segunda dosis, por lo que cerca del 27% de todos los vacunados ya contaban con la inmunización completa para esa fecha. Incluso durante el asueto de Semana Santa, más de 800 centros laboraron a fin de completar la Fase I del Plan Nacional de Vacunación.

Asimismo, para poder continuar con el desarrollo de la Fase I y luego pasar a la Fase II, el Gobierno continuó la negociación de nuevos contratos con las principales farmacéuticas y mantuvo el seguimiento con respecto al cumplimiento por parte de los contratos ya firmados. En tal sentido, el **6 de abril de 2021** se recibieron 91,200 dosis de la vacuna de AstraZeneca a través del mecanismo COVAX; con estos lotes se pudo poner próximamente la segunda dosis de la vacuna a las personas que entre febrero y marzo había recibido la primera.

Como parte de los esfuerzos desarrollados junto con otros poderes del Estado y órganos constitucionales, el Gobierno y la Junta Central Electoral llegaron a un acuerdo para que esta última prestara los equipos utilizados en las elecciones pasadas, con el propósito de asentar un registro de los vacunados durante la implementación del Plan Nacional de Vacunación. Tales equipos (1,500 UPS; 1,500 impresoras; 2,000 lectores de QE; 2,000 capta huellas; y 10 unidades de escáneres) fueron entregados al Centro Neurálgico de Vacunación para su distribución en el territorio nacional.

Gracias a todos estos esfuerzos, en un artículo publicado el **22 de marzo de 2021** por el periódico *The New York Times*, se resaltó que la República Dominicana formaba parte de los pocos países del continente americano que lograrían inmunizar a toda su población en este año 2021, ocupando el tercer lugar, luego de Chile y Estados Unidos. Esta apreciación internacional reafirmó la adecuada y exitosa ejecución que desde muy temprano tuvo el Plan Nacional de Vacunación.

Posteriormente, el **21 de abril de 2021**, el Gobierno recibió 500 mil dosis de la vacuna SINOVAC, robusteciendo los lotes disponibles de vacunas a nivel nacional. Durante esas jornadas se reanudó la iniciativa “Vacuna2: Yo te llevo”, con la cual se buscaba vacunar al acompañante de una persona mayor de 75 años al momento de dirigirse a un centro de vacunación. Asimismo, se recibieron partidas de vacunas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), que constituye el mecanismo global





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

denominado COVAX. A través de este fondo, la República Dominicana consiguió 91,200 dosis de la vacuna AstraZeneca/Oxford, fabricada por la empresa SK Bioscience de Corea del Sur, por un monto aproximado de US\$ 400,000.00. El Ministerio de Salud Pública hizo la aclaración en su momento de que dichas dosis serían utilizadas para la inoculación del personal médico de primera línea restante.

Conforme a las cifras registradas por las autoridades sanitarias, en el marco del Plan Nacional de Vacunación, para finales de **abril de 2021**, un total de 1,187,599 personas habían recibido una primera dosis contra la COVID-19, de las cuales 320,893 ya tenían su esquema de inmunización completo. Conforme a la ejecución del plan y los grupos poblacionales y profesionales, más de 220,000 docentes también habían recibido para tales fechas la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19, lo cual representa más del 90% de este sector.

Con miras a vacunar a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible a finales de **abril de 2021** se activaron dos nuevos aceleradores durante el desarrollo de la fase I-D del Plan Nacional de Vacunación, habilitando a todo el personal del sector turismo y al gremio de la prensa y comunicación a vacunarse contra el coronavirus.

Asimismo, desde el **27 de abril de 2021** comenzó la vacunación del sector transporte en el gran Santo Domingo, la cual luego fue ampliada a nivel nacional. En esta vacunación se incluyeron transportistas de vehículos públicos suscritos a las diferentes organizaciones de transporte. Se trató de un nuevo acelerador dentro del Plan Nacional de Vacunación, gracias al esfuerzo mancomunado entre el Ministerio de la Presidencia, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y el Centro Neurálgico.

## 2.2. Implementación de la Fase II del Plan Nacional de Vacunación

Desde inicios del mes de **mayo de 2021** comenzó la Fase II del Plan Nacional de Vacunación, con el propósito de vacunar a 1.2 millones. Esta estuvo subdivida en dos etapas, tal y como se detalla a continuación:

- i. **Fase II-A:** Para toda la población de 50-59 años de edad con comorbilidades.
- ii. **Fase II-B:** Para toda la población de edad de 50-59 años de edad.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Con la entrada de la Fase II, según los reportes del Ministerio de Salud Pública, 1,319,445 personas habían recibido la primera dosis de la vacuna y 804,258 personas la segundo. El ritmo de vacunación de ese momento fue de 16,916 dosis diarias.

El **5 de mayo de 2021** se recibieron 2 millones de dosis de la vacuna SINOVAC, sumando hasta ese momento 4,459,200 de vacunas recibidas. También se recibieron 5 millones de jeringuillas adquiridas en China. Con esa recepción de insumos, el país se preparaba para dar inicio a un estudio que permitiría medir en tiempo real la efectividad de la vacuna de SINOVAC entre la población dominicana. El estudio lo llevaría a cabo el Gobierno dominicano con el apoyo de la empresa china SINOVAC, productora de la vacuna.

Finalmente, si bien durante esta etapa se priorizó la ejecución del Plan Nacional de Vacunación, se mantuvieron en ejecución las demás acciones ordinarias del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), razón por la cual, desde febrero de 2021, entre 12,025 adultos y adolescentes recibieron en seis provincias del país una dosis de refuerzo de la vacuna DT contra el tétano y la difteria, la cual suele administrarse como una dosis de refuerzo cada 10 años. Estas jornadas de vacunación se realizaron en las provincias Monte Plata, San Cristóbal, Santo Domingo, Bahoruco, Peravia y Hato Mayor.

### **2.3. Implementación de la Fase III del Plan Nacional de Vacunación**

Gracias a todos los esfuerzos anteriores, a partir del **10 de mayo de 2021** inició la Fase III del Plan Nacional de Vacunación para inocular a toda la población mayor de 18 años y, por ende, comenzó la vacunación de los siguientes grupos:

- i. Fase III-A: Para toda la población de 18-49 años de edad con comorbilidades.
- ii. Fase III-B: Para toda la población de 18-49 años de edad.

Este nuevo acelerador dentro del Plan Nacional de Vacunación permitió que la mayor parte de la población tuviera acceso a la inoculación contra la COVID-19. Estos esfuerzos colocaron a la República Dominicana como uno de los principales países de la región en aplicación de vacunas. Según los datos del Ministerio de Salud Pública, hasta el **19 de mayo de 2021** se habían aplicado 3,488,131 dosis de vacunas, de las cuales 2,658,818 corresponden a primera





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

dosis y 829,313 a segunda dosis. Esto quiere decir que la población completamente vacunada ascendía a 829,313 en tal fecha.

El Poder Ejecutivo continuó la negociación con distintas farmacéuticas internacionales para adquirir nuevas vacunas, como es el caso del contrato suscrito con la empresa Pfizer, el cual fue aprobado en **mayo de 2021** por el Congreso Nacional mediante su resolución núm. 116-21. Con la aprobación de este contrato definitivo, el cual sustituye el preliminar también aprobado por el Congreso a comienzos de este año mediante su resolución núm. 9-21, la República Dominicana recibirá cerca de 10 millones de dosis contra la COVID-19.

Todos estos esfuerzos permitieron continuar desarrollando exitosamente el Plan Nacional de Vacunación, el cual, el **12 de mayo de 2021**, rompió el récord de vacunados diarios de aquel momento con la aplicación de 160,000 dosis de las distintas vacunas. Para esa fecha, el país ya contaba con más de 1,200 centros de vacunación a nivel nacional.

Por su parte, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) realizaba en ese momento operativos diarios de vacunación, desarrollados principalmente en el gran Santo Domingo, mediante jornadas de realización de pruebas PCR y aplicación de la vacuna contra la COVID-19. De igual forma, se socializaban las medidas y recomendaciones aplicables a las personas recién vacunadas.

Durante esta etapa, con el fin conjunto de reiniciar las actividades académicas y lograr la vacunación de la mayor cantidad de personas en todo el territorio nacional, el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología anunció que los profesores de las universidades del país, así como los de inglés de inmersión ya podían vacunarse contra la COVID-19, en cualquier centro y sin importar la edad que tuvieran, con el propósito de asegurar los efectos positivos del retorno gradual a las clases semipresenciales de inglés de inmersión y a las aulas y los laboratorios, en los cuales se permitió inicialmente la presencialidad de manera voluntaria de un 30% del estudiantado.

Por su parte, también durante esta etapa, el Ministerio de Turismo anunció en el Congreso Iberoamericano CEAPI celebrado en la ciudad de Madrid, España, que la totalidad de los trabajadores del sector turístico dominicano se encontraban vacunados contra la COVID-19.

Posteriormente, el **25 de mayo de 2021**, llegaron 1,000,000 de dosis adicionales de la vacuna SINOVAC.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Según los datos del Gabinete de Salud, hasta el **1 de junio de 2021** se habían aplicado 4,456,516 dosis de vacunas, de las cuales 3,313,861 corresponden a primera dosis y 1,142,655 a segunda dosis. Esto quiere decir que la población completamente vacunada para esa fecha ascendía a 1,142,655.

La mayor cantidad de dosis aplicadas en el país hasta ese momento había sido de la vacuna de SINOVAC. Al respecto, un estudio realizado por Profamilia determinó que el 52.5% de personas que se colocaron la primera dosis de esta vacuna tuvieron anticuerpos positivos IgG Anti-SARS-Cov-2 y que luego de colocada la segunda dosis ese porcentaje subió a un 92.5%. La investigación fue realizada con una muestra de 80 personas antes y después de colocarse ambas dosis de la vacuna.

Para poder seguir avanzando con la exitosa ejecución del Plan Nacional de Vacunación, mediante el decreto núm. 349-21 se dispuso la realización de una jornada especial de vacunación comunitaria, la cual tuvo lugar **desde el jueves 3 y hasta el domingo 6 de junio de 2021** en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo y San Cristóbal. Durante esta jornada especial se aplicaron 5,196,696 dosis. Debido a tal éxito, el Gabinete de Salud decidió continuar con estas jornadas en diferentes zonas del país y así cumplir con la población-meta de inoculación lo antes posible.

Por su parte, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) instaló un puesto móvil de vacunación contra la COVID-19, en coordinación con el Gabinete de Salud. Este estuvo ubicado frente a su sede central y disponible para todo el público.

El **11 de junio de 2021**, se recibió en el país el primer lote de la vacuna Pfizer- BioNTech, con 228,150 dosis. Con estas se pudo comenzar la inoculación de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años, iniciándose una de las últimas fases diseñadas en el Plan Nacional de Vacunación para culminar la inoculación contra la COVID-19. Asimismo, el **16 de junio de 2021**, se recibieron 1,500,000 dosis más de la vacuna SINOVAC, sumando un total de 7.8 millones de dosis de esta hasta ese momento.

Gracias a todos estos esfuerzos, según estadísticas internacionales, durante la **primera mitad del mes de junio de 2021**, el país ocupaba el primer lugar en colocación de vacunas por cada 100,000 habitantes.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Puesto que la única forma de mantener el ritmo de vacunación alcanzado en aquel momento era asegurando la disponibilidad ininterrumpida de vacunas, el Gobierno continuó sosteniendo conversaciones con todas las farmacéuticas de cara al suministro constante por parte de estas. Un ejemplo de ello es que el **22 de junio de 2021** se recibieron en el país 3 millones de dosis de la vacuna SINOVAC.

Así las cosas, luego de una sesión de trabajo celebrada en el Palacio Nacional, el lunes **28 de junio de 2021**, entre las autoridades del Gabinete de Salud y distintos sectores de la vida nacional, incluyendo el Colegio Médico Dominicano (CMD) y miembros de las sociedades médicas especializadas, el Gobierno decidió poner a disposición de la población la aplicación opcional de una tercera dosis de refuerzo, de una vacuna diferente a la ya recibida al momento de completar el esquema de primera y segunda dosis. Su aplicación inició con el personal de salud y luego continuó con las personas mayores y con comorbilidades.

Asimismo, el **29 de junio de 2021** se inició la Jornada Nacional Permanente de Vacunación contra la COVID-19, con la participación de todas las instituciones públicas. El propósito era acercar el país a la inmunidad de rebaño requerida para reactivar plenamente la economía en momentos en que la República Dominicana contaba con el inventario de vacunas más grande desde el inicio de la pandemia, pues tenía disponible más de 3 millones de dosis. Las instituciones públicas que participaron en la jornada ponían a disposición de los ciudadanos que lo requiriesen medios de transporte para llevarlos hasta los centros de vacunación.

Ya para el **30 de junio de 2021**, en el país se habían aplicado 7,842,179 dosis de vacunas contra la COVID-19, de las cuales 4,949,582 corresponden a la primera dosis y 2,892,597 a la segunda. Tan solo ese día 30 de junio de 2020 se aplicaron más de 99,176 dosis en todo el país. Asimismo, para dicha fecha, el 59 % de la población mayor de edad tenía por lo menos una dosis aplicada. Estas estadísticas aún no reflejaban las dosis de refuerzo, pues estas se comenzaron a aplicar en el país de manera voluntaria a partir del **1 de julio de 2021**, como una forma de reforzar el sistema inmune de las personas ante la aparición de nuevas variantes del virus que ocasiona la COVID-19.

Como parte de los acuerdos interinstitucionales surgidos en el marco de la Jornada Nacional Permanente de Vacunación contra la COVID-19, el **1 de julio de 2021** se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

(OMSA), reafirmando los esfuerzos de la institución de transporte en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación.

Respecto a la vacunación de la población entre los 12 y 18 años de edad, los lotes de la vacuna Pfizer continuaron llegando al país casi semanalmente: el más reciente en ese momento, el **2 de julio de 2021**, con 209,430 dosis de la vacuna, para una recepción total hasta esa fecha de 853,840 dosis de parte de Pfizer.

Hasta el **14 de julio de 2021**, conforme a los datos del Plan Nacional de Vacunación, en el país se habían aplicado 9,066,151 dosis, de las cuales 5,294,786 corresponden a la primera dosis, 3,629,728 a la segunda dosis y 141,637 a la dosis de refuerzo. Asimismo, hasta el **16 de julio de 2021**, en el país se habían recibido 13,800,000 dosis de la vacuna de SINOVAC y 1,194,310 dosis de la vacuna de Pfizer-BioNTech, entre otras de diferentes farmacéuticas.

Como ejemplo concreto de la efectividad que tuvo el desarrollo ininterrumpido de la Jornada Nacional Permanente de Vacunación contra la COVID-19, la cual involucra a las distintas instituciones públicas, durante los **últimos 15 días de julio de 2021**, alrededor de 23,000 personas fueron vacunadas contra la COVID-19 en la provincia Espaillat, en coordinación con el operativo La Ruta de la Vacunación de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Programas Especiales de la Presidencia (PROPEEP).

Adicionalmente, tras la flexibilización del toque de queda, desde **julio de 2021** se extendieron los horarios de los centros de vacunación, estando algunos de estos abiertos por períodos de hasta 12 horas durante los días de semana y hasta 9 horas los fines de semana.

Los pasados **23 y 28 de julio de 2021** el país recibió lotes de la vacuna Pfizer-BioNTech con 445,770 y 136,890 dosis, respectivamente. Con estas se pudo continuar vacunando a personas de todas las edades y condiciones, a diferencia de muchos otros países de la región, así como con la aplicación de la dosis de refuerzo ante la aparición de nuevas variantes del virus que ocasiona la COVID-19.

Gracias a todos estos esfuerzos, para **finales de julio de 2021**, el Gran Santo Domingo y doce provincias del país, estas eran, La Altagracia, Espaillat, Puerto Plata, Independencia, San Pedro de Macorís, Pedernales, Barahona, La Romana, Sánchez Ramírez, Dajabón, San José de Ocoa y Monte Cristi, superaban el 50 % de vacunados con dos dosis contra la COVID-19.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Hasta el **29 de julio de 2021**, conforme a los datos publicados del Plan Nacional de Vacunación, en el país se habían aplicado 10,060,830 dosis, de las cuales 5,524,571 corresponden a la primera dosis, 4,174,568 a la segunda dosis y 361,691 a la dosis de refuerzo.

Posteriormente, los pasados **3, 6 y 10 de agosto de 2021**, el país recibió 77,600, 503,100 y 163,200 dosis, respectivamente, de la vacuna de la farmacéutica Pfizer, para un total de 743,900 dosis recibidas en el país hasta ese momento. Hasta el **11 de agosto de 2021**, conforme a los datos publicados del Plan Nacional de Vacunación, en el país se habían aplicado 10,581,472 dosis, de las cuales 5,652,804 correspondían a la primera dosis, 4,429,487 a la segunda dosis y 499,181 a la dosis de refuerzo.

El desarrollo del Plan Nacional de Vacunación fue y sigue siendo una de las principales herramientas con que se cuenta de cara a controlar el contagio de la COVID-19, a la vez que se lograba una reapertura económico y social segura. Como ejemplo de esto, en el Distrito Nacional disminuyeron los contagios en las primeras dos semanas sin toque de queda, debido a la alta tasa de vacunación en esta demarcación.

Por eso, desde el Gobierno, siempre se continuaron los aprestos para la recepción ininterrumpida de vacunas de todas las farmacéuticas, para así poder continuar vacunando a personas de todas las edades y condiciones, así como con la aplicación de la dosis de refuerzo para combatir la aparición de las nuevas variantes del virus que ocasiona la COVID-19. En tal sentido, el pasado **27 de agosto de 2021**, el país recibió 184,800 dosis de AstraZeneca –a través de COVAX– y 472,680 dosis de Pfizer. Asimismo, el pasado **29 de agosto de 2021**, el país recibió 2,000,000 de dosis de Sinovac.

Al **29 de agosto de 2021**, conforme a los datos del Plan Nacional de Vacunación, en el país se habían aplicado 11,075,514 dosis, de las cuales 5,792,064 corresponden a la primera dosis, 4,629,910 a la segunda dosis y 653,540 a la dosis de refuerzo.

Durante los meses de **agosto y septiembre de 2021**, el Gobierno habilitó centros de vacunación con jornadas nocturnas en distintos puntos del país, tales como el gran Santo Domingo y la provincia Santiago. Para lograr esto, el Gabinete de Salud gestionó mantener centros fijos, concertar el apoyo de centros privados y contar con la asistencia de grupos comunitarios. Asimismo, desde la **primera semana de septiembre de 2021**, se instaló en el Distrito Nacional





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

el primer centro de vacunación vehicular contra la COVID-19, en el estacionamiento del Teatro Nacional Eduardo Brito.

Asimismo, gracias a los esfuerzos realizados en el marco de este plan, en la **primera semana de septiembre de 2021**, la República Dominicana entregó en donación más de 400,000 dosis de vacunas contra la COVID-19, específicamente 101,000 dosis a Honduras y 304,000 dosis a Guatemala. Sin detrimento de esto, el país se mantuvo recibiendo vacunas de manera ininterrumpida de todas las farmacéuticas, para así poder continuar vacunando a su propia población. Como ejemplo, el **3 de septiembre de 2021**, se recibieron 180,180 dosis de vacunas contra la COVID-19.

A partir del **10 de septiembre de 2021** se abrieron nuevos centros de vacunación en los mercados binacionales de Dajabón, Elías Piña, Jimaní y Pedernales. Al **12 de septiembre de 2021**, conforme a los datos del Plan Nacional de Vacunación, en el país se habían aplicado 11,458,752 dosis, de las cuales 5,913,137 corresponden a la primera dosis, 4,759,116 a la segunda dosis y 786,499 a la dosis de refuerzo.

Gracias a estos esfuerzos se logró que, para el **21 de septiembre de 2021**, el Distrito Nacional y la provincia La Altagracia tuvieran más del 80% de sus respectivas poblaciones vacunadas con dos dosis; la provincia Pedernales, más del 70% de su población; las provincias Espaillat, Puerto Plata, San Pedro de Macorís y La Romana, más del 60% de sus respectivas poblaciones; las provincias Independencia, Sánchez Ramírez, Barahona, San José de Ocoa, Dajabón, San Juan, Bahoruco, Monte Plata, Valverde, Monte Cristi, Santiago Rodríguez, Azua, El Seibo, Peravia, Hato Mayor, Santiago, Samaná, Hermanas Mirabal y María Trinidad Sánchez, más del 50% de sus respectivas poblaciones; y las provincias Duarte, Santo Domingo, La Vega, Elías Piña, Monseñor Nouel y San Cristóbal, más del 40% de sus respectivas poblaciones.

Hasta el **29 de septiembre de 2021**, conforme a los datos publicados del Plan Nacional de Vacunación, en el país se habían aplicado 11,889,265 dosis, de las cuales 6,060,747 corresponden a la primera dosis, 4,897,590 a la segunda dosis y 930,928 a la dosis de refuerzo. Tan solo durante el mes de septiembre de 2021, 257,602 personas acudieron a los diversos centros de vacunación para completar el esquema con la segunda dosis.

La implementación exitosa del Plan Nacional de Vacunación (Vacúnate RD) ha colocado a la República Dominicana entre uno de los países de la región y el mundo con mayor tasa de





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

población vacunada. De hecho, en **septiembre de 2021**, nuestro país se encontraba entre los diez de todo el mundo con mayor población adulta vacunada.

### 3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

El **19 de agosto de 2020**, el Gobierno presentó el plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19, el cual incluyó una serie de medidas especiales ante la pandemia, empezando con el aumento del presupuesto de Salud Pública desde RD\$51,000 millones hasta RD\$66,000 millones, para un incremento de RD\$15,000 millones. Además, se dispuso la afiliación de 2 millones de personas más al Seguro Familiar de Salud.

El referido plan incluyó en una primera etapa las siguientes prioridades:

- La socialización del plan diseñado por el equipo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).
- La inclusión de las organizaciones civiles y comunitarias en el proceso para intensificar la identificación de personas con el virus y el rastreo de sus contactos, la distribución de kits para el manejo de casos leves y la ampliación de las acciones de educación, comunicación de riesgos y prevención.
- La recepción de 100,000 pruebas PCR y el pedido de otras 100,000, el fortalecimiento del Laboratorio Nacional Dr. Defilló, la habilitación de 10 laboratorios regionales más y la autorización de 7 laboratorios privados más para aumentar de 3,000 a 7,000 pruebas PCR tomadas diarias y agilizar la entrega de resultados y acercar el servicio a toda la población.
- La garantía de las pruebas de COVID-19 a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA), sea mediante el Seguro Familiar de Salud o el régimen subsidiado.
- La superación del desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), para lo cual se hicieron pedidos y se recibieron donaciones de insumos, especialmente una por un valor del US\$1.6 millones por parte de la





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Organización Panamericana de la Salud (OPS), para garantizar un suministro continuo y una reserva mínima para 3 meses.

- La disponibilidad de espacios alternativos con una capacidad de 2,050 camas en 9 centros para la atención y aislamiento de personas con resultados positivos que no tienen posibilidad de permanecer aisladas en sus hogares.
- La actualización del protocolo para el tratamiento de los casos leves, moderados y graves de COVID-19.
- La garantía de la compra de vacunas cuando estuvieren disponibles a través de los mecanismos globales y regionales de compra conjunta.
- El aumento de la capacidad de respuesta hospitalaria, para lo cual se están contratando 1,000 médicos que estaban desempleados, los cuales recibirán un entrenamiento especializado para manejar pacientes de COVID-19.
- La suscripción de acuerdos con centros hospitalarios privados para aumentar la disponibilidad de camas y unidades de cuidados intensivos e intermedios para pacientes de COVID-19.
- El aumento, para el 30 de agosto de 2020, de un 20% del número de camas disponibles en las unidades de cuidados intensivos para COVID-19, lo cual se seguiría revisando dependiendo del comportamiento de la curva de infección.

A continuación, se detallan las diferentes formas en las que se reforzó la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, especialmente a raíz de lo presentado a través del referido plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19.

### **3.1. Identificación y confirmación de personas con COVID-19 y rastreo de contagios**

El estado de emergencia fue declarado semanas después de la celebración de elecciones presidenciales y congresuales el pasado **5 de julio de 2020**. A partir del cierre de la campaña electoral y la celebración de los comicios y hasta finales del mismo mes, se realizaron más de 85,357 pruebas de Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR), a la vez que se integraron más





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

centros de servicios de salud para aumentar el número de pruebas que se realizaban diariamente.

Los resultados de esas pruebas evidenciaron un aumento significativo de los contagios de COVID-19 en el territorio nacional en un promedio de 1,000 a 1,200 personas por día; es decir, más del doble de lo registrado diariamente un mes antes. Este incremento respondía en su momento no solo a un mayor número de pruebas, sino a un aumento de la tasa de positividad, especialmente en el gran Santo Domingo y Santiago, como resultado de la confluencia de varios factores.

En seguimiento a esta situación, también se realizaron intervenciones en otras zonas que presentaban altos niveles de contagio, tales como San Cristóbal, La Vega, Azua y Barahona. Durante estas intervenciones se desplegó un equipo de respuesta rápida, con operativos simultáneos de pruebas coordinados con el manejo de los centros de aislamiento.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) realizó una intervención en Santiago Oeste, en una jornada que incluyó la identificación de casos mediante pruebas PCR y pruebas rápidas a decenas de personas, así como fumigación, entrega de mascarillas y orientación en los hogares. Esta intervención tuvo una duración de siete días, **desde el 23 hasta el 30 de julio de 2020**, y se llevó a cabo con la finalidad de reducir el incremento de casos de COVID-19 en esa demarcación.

Simultáneamente, el Gobierno dio un seguimiento cercano y proactivo a seis provincias que demostraron en ese momento una variación más elevada que la media nacional respecto al número de reproducción efectivo. También se trabajó en la implementación del Índice de Vulnerabilidad COVID-19 para el monitoreo y potencial aislamiento de poblaciones en alto riesgo, como los mayores de 60 años y pacientes diabéticos e hipertensos, pues a través de su protección preventiva se reducen sus complicaciones y la potencial utilización de servicios de salud.

Paralelamente, se llevó a cabo un estudio en todo el país para encontrar las personas más vulnerables a la COVID-19, especialmente aquellas personas que tenían alguna condición preexistente. La primera etapa de identificación arrojó un resultado de 15,986 personas de alta vulnerabilidad, a las que se brindó un seguimiento personalizado de su estado de salud y las condiciones de su entorno.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Por otro lado, se realizó una importante compra de pruebas de anticuerpos de Laboratorios Abbott, las cuales tienen una alta sensibilidad y especificidad. Concretamente, **a finales de julio y principios de agosto de 2020**, se recibieron 100,000 pruebas de anticuerpos de Abbott, entre compras de PROMESE/CAL y donaciones del sector privado.

En lo relativo a la cantidad de pruebas para identificar la COVID-19, es importante dejar constancia de la sobredemanda de reactivos que para esa fecha había a nivel mundial, por lo que se produjo un marcado desabastecimiento que afectó a todos los países. No obstante, la República Dominicana logró un mayor porcentaje de pruebas realizadas que la mayoría de los países de América Latina, con 255,356 pruebas PCR.

En este mismo sentido, y aunque se alcanzó la meta inicial trazada en ese momento de realizar más de 4,000 pruebas diarias, el Gobierno avanzó en la adquisición de maquinarias y reactivos para lograr en muy poco tiempo 6,000 pruebas al día. De igual manera, se incrementó la capacidad de llevar a cabo pruebas rápidas, realizándose cerca de 5,000 diariamente. Paralelamente, se fortaleció la capacidad diagnóstica de los laboratorios, tanto públicos como privados, y la disposición de máquinas de pruebas PCR en los principales hospitales del país.

Asimismo, para aumentar la cantidad de pruebas a realizar en el Laboratorio Nacional, se realizaron dos órdenes de compra por un total de 100,000 reactivos, para usar en el equipo COBAS 6800 de Roche, disponible en aquel momento en pocos países de la región.

Aunque, desde un principio, el Gobierno no escatimó esfuerzos para incrementar el número de pruebas, la imposibilidad de los proveedores internacionales de suplirnos oportunamente, aún meses después de realizar las órdenes de compra, limitó marcadamente nuestro campo de acción. En respuesta a tal situación, se adquirieron equipos de tecnología abierta, los cuales permitían usar reactivos de distintas empresas farmacéuticas. La adquisición de dichos equipos y reactivos fue posible, además, gracias a la colaboración del sector privado, la academia, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Internacional de Energía Atómica y la cooperación internacional bilateral y multilateral, permitiéndonos aumentar progresivamente la cantidad de pruebas.

De hecho, en **agosto de 2020**, de cara a aumentar la capacidad diagnóstica del país e incrementar el número de pruebas, se trabajaron los planes de fortalecimiento de los laboratorios de biología molecular de 3 universidades, la Pontificia Universidad Católica





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Madre y Maestra (PUCMM), la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y la Universidad Central del Este (UCE). En tal sentido, se identificaron las necesidades de personal técnico y administrativo, así como de equipos de extracción y amplificación necesarios para poder realizar entre 1,000-2,000 pruebas diarias en cada universidad.

En específico, se trabajó junto con el Instituto de Medicina Tropical & Salud Global de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) para la detección y combate de la expansión de la COVID-19 y posibles patologías venideras en la República Dominicana. En este laboratorio se podían procesar hasta 2,000 pruebas diarias adicionales, las cuales eran recolectadas en 21 hospitales del país y puntos de toma de muestras, en autobuses del Ministerio de Defensa y en las comunidades de mayor número de casos.

Esto permitió garantizar el acceso a pruebas gratuitas por parte de aquellas personas que tengan una receta médica en los hospitales Santo Socorro, Marcelino Vélez, Darío Contreras, Los Girasoles, Ramón de Lara, Hospital Central Militar y Hospital de la Policía, ubicados en el Gran Santo Domingo, así como en los hospitales Oliver Pino de San Pedro de Macorís, Rafael A. Mañón de San Cristóbal y el Hospital de Villa Altigracia. De igual manera, en los hospitales Estrella Ureña de Santiago, Toribio Bencosme de Moca, Morillo King de La Vega, Taiwán de Azua y Alejandro Cabral de San Juan de la Maguana. En estos puntos de toma de muestra se habilitaron carpas especiales para la realización de pruebas de anticuerpos y pruebas PCR. Puesto que la certeza de estas pruebas depende del número de días de incubación del virus, el personal sanitario ubicado en los puntos de toma de muestra realizaba una serie de preguntas a los pacientes y, dependiendo de las respuestas, determinaba la prueba que procedía.

Adicionalmente, la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con el apoyo del Gobierno y de la empresa E. León Jiménez, desarrolló el laboratorio de biología molecular en su recinto de Santiago, con el propósito de poder procesar pruebas de PCR a ser recogidas en los hospitales y puntos de toma de muestra del Ministerio de Defensa, aprovechando que cumplía con todos los requisitos de nivel 3 de bioseguridad.

Asimismo, se continuó fortaleciendo el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, para el cual se gestionaron varias máquinas y reactivos de extracción automática, a fin de agilizar y aumentar la capacidad de realización de pruebas de este laboratorio.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

En su totalidad, esta colaboración público-privada en materia sanitaria constituyó desde muy temprano una gran inversión para el combate de la COVID-19, la cual repercutiría positivamente luego en todo el país no solo a corto plazo sino también a mediano y largo plazo.

Adicionalmente, como medida de prevención y seguimiento, desde **agosto de 2020**, el Gobierno puso a disposición de todas las personas la aplicación COVID-RD de rastreo de contactos (*contact tracing*). Esta aplicación, producto de una donación al Estado, tenía las siguientes funcionalidades:

- Reportar síntomas a la Dirección General de Epidemiología para recibir seguimiento y orientaciones médicas.
- Recibir notificaciones de si ha tenido contacto con una persona infectada.
- Localizar en el mapa los hospitales y laboratorios más cercanos habilitados para COVID-19.
- Acceder a los boletines y estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).
- Acceder a los comunicados y recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control de Coronavirus.
- Acceder al *chatbot* Aurora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).
- Recibir notificaciones sobre la emisión de nuevos boletines o comunicados oficiales.
- En caso del usuario ser una persona con COVID-19, recibir notificación del *alta epidemiológica* y el *alta serológica*, además de seguimiento sobre sus síntomas y consejos de salud mental para ayudarle a superar la enfermedad.

La aplicación se continuaba mejorando constantemente, por ejemplo, con la inclusión de la calculadora de índice de vulnerabilidad, que permitía que cualquier individuo introdujera sus informaciones personales y, de esta forma, tuviera mayor conocimiento de su nivel de vulnerabilidad ante la COVID-19.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Con el propósito de continuar acelerando la toma de pruebas PCR y la obtención de resultados, bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como con la asistencia técnica del Centro de Enfermedades Infecciosas (CDC) de los Estados Unidos, se instruyó la reorganización del Laboratorio Nacional Dr. Defilló para que tuviera una capacidad de trabajo de 24 horas, en turnos rotativos, para garantizar un rápido análisis de las pruebas tomadas a los interesados. De igual forma, se autorizó la entrega de 30 mil pruebas PCR al laboratorio que opera en la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y así consolidar una eficiente red de laboratorios.

Como consecuencia de este conjunto de esfuerzos, durante las 48 horas correspondientes a los boletines especiales 169 y 170 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fechas **3 y 4 de septiembre de 2020**, respectivamente, se alcanzó procesar un total de 14,444 pruebas PCR. Estos esfuerzos se siguieron sosteniendo para así mantener la capacidad de procesamiento diario de pruebas PCR en un promedio de 7,000.

En **septiembre de 2020**, a tan solo un mes de la presentación del plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19, el cual incluyó una serie de medidas especiales en todo el país, se destacaba la implementación de las siguientes medidas:

- La realización de un promedio diario de 4,848 pruebas PCR, con una reducción en el tiempo máximo para la entrega de los resultados.
- Para ese momento las autoridades sanitarias estaban en la capacidad de realizar hasta 7,000 pruebas diarias a nivel nacional. Para ello, se habilitaron 21 centros de la Red Pública de Salud para la realización de pruebas PCR y rápidas, cuyas muestras eran luego enviadas al Laboratorio Nacional Dr. Defilló, así como al Instituto de Medicina Tropical y Salud Global de la Universidad Iberoamérica (UNIBE) en el marco del acuerdo con el Servicio Nacional de Salud (SNS). También se habilitó el laboratorio del Centro de Educación Médica de Amistad Dominicano-Japonesa (CEMADOJA).
- La participación de las comunidades en los planes contra la COVID-19 con el propósito de sensibilizar y advertir a toda la población del impacto y las características de la pandemia. Es preciso señalar que se trabajó en 28 provincias y con más de 50 juntas de vecinos y ayuntamientos. Solo el **23 de septiembre de 2020**, el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Programa de Medicamentos





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Esenciales / Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) realizaron varias jornadas de intervención contra la COVID-19 de manera simultánea en las provincias Duarte, Barahona, La Altagracia y Valverde, en las cuales se realizaron pruebas rápidas y PCR, visitas domiciliarias y entregas de medicamentos y mascarillas, así como charlas promocionales y orientadas a evitar la COVID-19.

- La actualización del protocolo para el tratamiento de la COVID-19, bajo las directrices de las autoridades sanitarias a nivel internacional y regional.

Ya para el mes de **octubre de 2020**, el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud y el Seguro Nacional de Salud habían realizado más de 100 intervenciones en diversas comunidades del país para contribuir a la reducción de la COVID-19. En estas se aplicaron cerca de 6,000 pruebas rápidas y 3,100 pruebas PCR y se entregaron cerca de 8,000 kits de protección y 22,000 mascarillas. Durante estas visitas a domicilio también se realizó la integración al Seguro Nacional de Salud de todas aquellas personas que no contaban con la cobertura de salud. También se trabajó en alianza con los gobiernos locales y cerca de 106 organizaciones de base comunitaria.

El Poder Ejecutivo mantuvo como una de sus prioridades el fortalecimiento de la capacidad para tomar y procesar pruebas de la COVID-19. En este sentido, durante el mes de **noviembre de 2020**, se procesaron más de 170 mil pruebas PCR. En parte, esto se debe a las iniciativas para facilitar el acceso a pruebas a toda la población como, por ejemplo, la instalación de espacios para pruebas en lugares públicos (como en los establecimientos comerciales Galería 360 y Acrópolis Center) o la donación al Consejo Nacional de Fronteras (CNF) y a la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA) de 200 mil pruebas rápidas para empleados de zonas francas y residentes en la frontera.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública realizó un operativo de detección de la COVID-19 dirigida a colaboradores de la Confederación Nacional de Organizaciones del Transporte (CONATRA), mediante el cual se dispuso atender a más de 55,000 choferes, con el propósito de detectar casos positivos y evitar la propagación de la enfermedad entre los trabajadores y usuarios del transporte, asegurando la prevención y detección temprana de la COVID-19. Adicionalmente, se aplicó la vacuna de la influenza al personal de CONATRA que sobrepasara los 60 años de edad, para así reducir complicaciones por enfermedades respiratorias.





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

En **diciembre de 2020** se procuró la masificación de la toma de pruebas PCR y en dicho mes se rompió el récord de pruebas procesadas en 24 horas, alcanzándose la cifra cercana a las 8,500 pruebas PCR. Asimismo, el **9 de diciembre de 2020** el Gabinete de Salud recibió de parte del Gobierno Federal de Alemania una donación de 100,00 kits de pruebas PCR para ser usadas en la población más necesitada.

Entrado **enero de 2021**, el Gobierno realizó una reingeniería en el funcionamiento del Laboratorio Nacional, asegurando una respuesta a las necesidades de la población. Dicha reingeniería contribuyó al procesamiento de muestras para la detección oportuna de coronavirus, logrando procesar diariamente, aún en feriados, 10,000 pruebas PCR. Además, a partir de este acondicionamiento del funcionamiento del Laboratorio Nacional se contó con un mecanismo para obtener los resultados de las pruebas en tiempo récord.

Para seguir garantizando el acceso a pruebas PCR a toda la población, el Ministerio de Salud Pública también habilitó 12 centros en Santiago donde las personas podían realizarse de manera gratuita la prueba para la detección de la COVID-19. Los centros habilitados estaban ubicados en la dirección provincial de Salud Pública II, así como en los hospitales de Sabana Iglesia, Sajoma y Hato del Yaque; también en las policlínicas de La Joya, Bella Vista, La Herradura, Buen Pastor, Las Charcas y en el Centro Integral Bella Vista.

Por otro lado, el Ministerio de Salud Pública inició la aplicación de pruebas rápidas de antígenos, las cuales verifican y reconocen en pocos minutos una de las proteínas del coronavirus e indican si la persona tiene el virus en su cuerpo. En este sentido, el **15 de enero de 2021**, el Ministerio de Salud recibió una donación de 54,400 pruebas rápidas de antígenos y el **18 de enero de 2021** se notificó la llegada de 300,000 pruebas rápidas de antígenos más.

Todos estos esfuerzos se hacían para continuar reforzando la estrategia en la búsqueda y seguimiento de contacto activo sintomático de la COVID-19, según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

En **febrero de 2021**, finalmente se inauguró el Centro de Investigación de Biología Molecular “Dr. Salomón Jorge”, construido en el campus de Santiago de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con el apoyo de la Fundación Eduardo León Jiménez. En este centro se realizan investigaciones en las áreas de la biología molecular y celular,





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

inmunología, microbiología y neurociencias, como también pruebas diagnósticas para la detección de la COVID-19 y las nuevas cepas de la enfermedad en toda la región norte del país.

El Laboratorio Nacional Dr. Defilló del Ministerio de Salud Pública continuaba a  **finales de febrero de 2021** con la capacidad de procesar la totalidad de las pruebas PCR tomadas diariamente en cada centro sanitario, dirección provincial o área de salud, reforzando de manera constante su posibilidad de respuesta frente a la COVID-19. Dicho laboratorio contaba con los equipos e insumos necesarios para procesar más de cinco mil pruebas PCR diarias. Asimismo, se aumentó el número de integrantes del personal técnico destinado a procesar las pruebas. Para poner en perspectiva todos estos esfuerzos, el Laboratorio Nacional pasó de tomar 15,984 pruebas en junio de 2020 a tomar 108,943 en febrero de 2021.

Para  **marzo de 2021**, el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sostuvieron un encuentro para retomar los compromisos asumidos en el acuerdo firmado entre estas entidades con relación al Plan Operativo de Respuesta y Emergencia para la COVID-19. Con esta iniciativa se fortalecieron las estrategias de control de la enfermedad de la COVID-19, procurando la seguridad de la población vulnerable.

El Gobierno priorizó el reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19 tanto desde la inversión pública como a través del acaparamiento de donaciones y asistencia internacional. Durante este proceso, a  **finales de abril de 2021**, el Gobierno de los Estados Unidos de América donó al país 3 hospitales móviles y 2 centros de operaciones, a través de su Embajada en la República Dominicana y su Comando Militar Sur. Esta donación equivalió a US\$ 5.1 millones y fue realizada con el propósito de combatir el impacto de la pandemia, así como de fortalecer la capacidad de respuesta de las unidades de socorro, como el Ministerio de Defensa (MIDE), el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Defensa Civil de la República Dominicana.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, y concomitantemente beneficiando la reactivación de la economía nacional a través de la generación de unos 500 empleos nuevos, en  **mayo de 2021**, se propició la ampliación de la planta de producción de Jabil Regulated Industries, la cual produciría luego en el país los primeros kits de pruebas PCR rápidas para detectar el coronavirus, avaladas por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos.





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de realizar mil pruebas diarias de la COVID-19 y poder detectar de manera temprana el virus SARS-CoV-2 y prevenir complicaciones por esta enfermedad, instaló dos puestos fijos para la toma de muestras PCR y antígenos en la sede central de la institución y en la Avenida Tiradentes, ambas disponibles para el público. Para esa época, el Ministerio de Salud Pública contaba con una disponibilidad de 500 mil pruebas de antígenos y antes de terminarse el mes **de mayo de 2021** se recibirían unas 600 mil pruebas PCR.

En vista de que la hipertensión arterial es uno de los factores que incrementa el riesgo de complicaciones en los pacientes contagiados por la COVID-19, y en ocasión a la celebración del mes de lucha contra esta condición, el Ministerio de Salud Pública inició una jornada de prevención durante **mayo de 2021**. Durante esta jornada se instalaron puestos de medición de presión arterial, donde se le proporcionó a la población información sobre las medidas de prevención, la importancia de conocer sus cifras y los factores protectores para evitar el desarrollo de la enfermedad. En el marco de la jornada de hipertensión arterial, también se realizaron pruebas de PCR y antígenos y se aplicaron vacunas contra la COVID-19.

Es importante destacar que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) se ha consolidado como una de las principales vías de compras en el sector salud en respuesta a la COVID-19. En tal sentido, Promese/Cal compra los reactivos necesarios para el funcionamiento del Laboratorio Nacional Dr. Defilló, además de colaborar con la logística nacional de distribución de las vacunas contra la COVID-19, cuya inversión se estima en cerca de 22 millones de pesos durante el **primer semestre de 2021**.

Ya en **julio de 2021**, la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA) realizó una significativa donación de 12,900 millones mascarillas, las cuales fueron distribuidas a toda la población dominicana para amortiguar la transmisión de la COVID-19.

El **27 de julio de 2021** se instaló una unidad genómica en el Laboratorio Nacional Doctor Defilló con los equipos necesarios para detectar las diferentes mutaciones del virus que ocasiona la COVID-19 presentes en las PCR positivas que se realizan en el país. Para esa fecha, se recibieron los primeros insumos para hacer 10,000 reacciones, los cuales fueron donados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que además ofreció talleres de capacitación al personal del laboratorio.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Por su parte, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) entregó al Ministerio de Salud Pública una carpa móvil de almacenamiento, la cual fue utilizada para la toma de muestras gratuitas a la población, como método de control para descartar cualquier riesgo de contagio de la COVID-19. En esta carpa de protección se había realizado en muy poco tiempo alrededor de 40,000 tomas de pruebas PCR.

Entre los días **20 y 24 de agosto de 2021**, las autoridades de salud recibieron la donación de más de 420,000 mascarillas de parte de Grupo M, CODEVI y HanesBrands, para la protección contra el virus que causa la COVID-19.

El **21 de septiembre de 2021**, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Corea donaron a República Dominicana 816,480 mascarillas KF94, con un costo equivalente a US\$ 330,000, mediante un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable, las cuales fueron distribuidas a las instituciones del sector salud.

### **3.2. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria frente a la COVID-19**

Durante los meses de **julio y agosto de 2020**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) adoptó una serie de medidas de respuesta a la pandemia. Se entregaron tres centros de salud totalmente remozados y equipados con una inversión que superó los 36 millones de pesos, estos son, el Centro de Primer Nivel La Guáyiga en Pedro Brand, el Hospital Municipal Guaymate en La Romana y el Hospital Municipal de Yamasá en Monte Plata. Además, con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), fueron inaugurados tres centros de primer nivel en Montecristi en las comunidades El Papayo, La Guajaca y Hato del Medio.

En igual sentido, en la red COVID-19, se dispusieron 137 nuevas camas de hospitalización para un total de 2,483; 149 nuevas camas para cuidados intensivos para una disponibilidad total de 286; y los ventiladores se incrementaron de 193 a 237. Asimismo, se designaron nuevos colaboradores al servicio, sumando en ese momento 7,581, y se promovieron 1,300 enfermeras que desempeñaban cargos que no se correspondían con su grado de profesionalización.

No obstante, la aceleración de los contagios y el incremento de la tasa de positividad, llevo a que, para el **3 de agosto de 2020**, la ocupación hospitalaria también aumentara. A modo ilustrativo, en el sector público se encontraban ocupadas unas 1,076 camas de las 2,481 habilitadas y en el sector privado, 883 camas de las 1,043 disponibles. En cuanto a las unidades de cuidados intensivos (UCI), se encontraban ocupadas 186 de 234 camas en el sector público





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

y 220 de 281 en el sector privado. La mayoría de los pacientes se encontraban en puntos específicos, por lo que en algunas ciudades la situación era especialmente acuciante, por ejemplo, en la provincia Santo Domingo había una tasa de ocupación de camas del 81.0%, en el Distrito Nacional del 80.9% y en Santiago del 80.5%.

En consecuencia, se redoblaron los esfuerzos para aumentar la capacidad de respuesta hospitalaria ante el aumento en el número de casos, a partir de una estrategia de realización de pruebas, seguimiento y tratamiento, adicional a la continuación de la habilitación de salas y áreas de aislamiento en diferentes hospitales para que los pacientes pudieran permanecer aislados de acuerdo con los protocolos aplicables y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Inicialmente se habilitaron 436 camas adicionales para atender a pacientes críticos en el sistema público, de las cuales 315 eran de hospitalización y 121 de unidades de cuidados intensivos (UCI).

Asimismo, se incrementaron los honorarios de médicos especialistas que atendían pacientes con COVID-19 en internamiento y cuidados intensivos, sumándose pediatras y ginecobstetras, además de aquellos especialistas previamente incluidos. Se aumentó también el aporte para equipos de protección personal hasta un total estimado de RD\$ 247,000,000 mensuales, de los cuales las ARS aportarían alrededor de RD\$ 143,000,000 mensuales con recursos de la seguridad social y el resto sería cubierto por el Gobierno. Igualmente, se estableció una prórroga para que durante los meses de **julio y agosto de 2020** se siguieran entregando los incentivos salariales correspondientes al personal de salud y de seguridad. Con estos acuerdos se procuró que el número de camas de centros de salud privados para pacientes de COVID-19 incrementara, en el corto plazo, hasta 166 camas para internamiento, 32 de UCI y 23 con ventiladores adicionales.

Estos esfuerzos se aunaron a las inauguraciones de los hospitales de Bonaó, Neyba, Regional Universitario Jaime Mota y Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar en Santo Domingo, lo cual permitió aumentar significativamente las capacidades de nuestro sistema sanitario. Es relevante señalar que se incorporaron 36 camas de cuidados intensivos en la Ciudad Sanitaria, 17 en el Hospital Estrella Ureña Santiago y 9 en el Ricardo Limardo de Puerto Plata, para un total de 62 nuevas camas de unidades de cuidados intensivos.

Además de estas medidas especiales ante la pandemia, en **agosto de 2020**, se dispuso la atención a los programas regulares de salud colectiva para lo cual se inició un proceso de normalización de la provisión de servicios de salud colectiva, activando los 22 programas de





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

salud colectiva que se encontraban de alguna manera desatendidos a causa de la priorización de la pandemia, así como un proceso de fortalecimiento del programa de medicamentos de alto costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para garantizar la cobertura efectiva en el marco de la pandemia.

En igual sentido, se llevó a cabo una racionalización de los recursos, además de una evaluación de aquellos pacientes ingresados en unidades de cuidados intensivos, pero cuya situación de salud les permitía ocupar una cama de internamiento normal.

De su lado, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Defensa y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmaron un acuerdo de donación de 25 unidades alojamiento temporal para la COVID-19, la cual fue utilizada para el manejo y tratamiento de personas afectadas por el virus. El jefe de Misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) expresó que el organismo internacional estaba presto a ayudar a la República Dominicana en todo lo concerniente a la mitigación de la pandemia, sobre todo, en las poblaciones más vulnerables.

También se inició el proceso de entrenamiento, selección y contratación de 1,000 médicos necesarios para fortalecer los servicios que en ocasión de la pandemia ofrecían en aquel momento los centros médicos estatales y, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se entrenaron asistentes de epidemiología para fortalecer la asistencia en 13 provincias.

Por otro lado, también con la intención de fortalecer la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, el **27 de agosto de 2020**, mediante el decreto núm. 401-20 y en virtud de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, el Poder Ejecutivo declaró de emergencia las compras y contrataciones para la adquisición de insumos y medicamentos, así como de otros bienes y servicios relacionados, indispensables para continuar con las iniciativas de prevención y mitigación de la COVID-19.

Específicamente, se autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), al Servicio Nacional de Salud (SNS), al Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESECAL) y a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) a realizar dichas compras y contrataciones de emergencia por un período de 45 días. Asimismo, se dispuso que estas instituciones solicitaran y coordinaran la asesoría técnica de la





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Organización Panamericana de la Salud (OPS) para eficientizar estos procesos de emergencia en los términos de referencia y en las bases de la contratación.

En el marco de estos procedimientos, tan solo el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) destinó RD\$680 millones en la compra de medicamentos para suplir las Farmacias del Pueblo, tales como acetaminofén, analgésicos, azitromicina, vitaminas, antibióticos, antigripales, loratadina, ambroxol e insulina.

En lo relativo al sector privado, se actualizó el acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las ARS, con la intermediación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Este convenio prorrogó hasta el **31 de agosto de 2020** las coberturas para los afiliados afectados por el coronavirus que necesitaban atención médica o internamiento en centros de salud. Paralelamente, el Gobierno se aseguró de que las clínicas estuviesen dotadas de equipos protectores para el personal, así como de otros insumos para el correcto tratamiento de los pacientes, por lo que los afiliados no debían realizar ningún copago por este concepto. A cambio de ello, las clínicas privadas se comprometieron a ampliar el número de camas hospitalarias, cuidados intensivos y ventiladores mecánicos para atender pacientes.

Asimismo, como medida que, además de ayudar directamente a combatir la COVID-19, fortalece a largo plazo la calidad del sector salud, el **1 de septiembre de 2020** inició la jornada de afiliación masiva con el propósito de lograr que para diciembre del mismo año se integraran 2 millones de dominicanos al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado. A menos de un mes de iniciada esta jornada de afiliación masiva, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) había logrado afiliar alrededor de un 40% de los 2 millones de propuestos por el Gobierno.

Con la intención de continuar fortaleciendo la capacidad de respuesta contra la COVID-19 y eliminar el desabastecimiento de insumos necesarios para mitigar la incidencia de la pandemia, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) convocó el **18 de septiembre de 2020** un procedimiento de contratación de emergencia, autorizado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto núm. 401-20, para la adquisición de productos de protección, medicamentos y gastables con la finalidad de suplir las Farmacias del Pueblo.

Estos procedimientos de compras se sostuvieron a la par de los esfuerzos del Gobierno para adquirir por vías alternativas equipos e insumos médicos. En tal sentido, la alianza empresarial Sanar una Nación entregó al Ministerio de la Defensa un aporte de medicamentos y





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

equipamiento médico que ascendía a los RD\$57 millones, con el objetivo de ayudar al Estado a atender a pacientes en situación de vulnerabilidad y mitigar los efectos de la emergencia sanitaria. Estos insumos fueron distribuidos entre el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el Hospital Militar Docente Dr. Ramón de Lara, el Hospital del Ejército y el Hospital de la Armada.

El mes de **septiembre de 2020** cerró con solo un 15% de ocupación en la red de hospitales públicos, gracias al mantenimiento de la disponibilidad de camas COVID-19 en los centros de salud pública. También se continuó el fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria mediante la contratación de nuevos médicos para la Red Pública de Salud, de los cuales 1,000 iniciaron el **5 de octubre de 2020**.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) extendió por un mes la cobertura a todos los trabajadores suspendidos, junto a sus dependientes directos y adicionales, del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

A través de la vicepresidencia de la República, como coordinadora del Gabinete de Salud, se recibieron donaciones importantes que contribuyeron considerablemente a menguar los efectos de la pandemia. En **octubre de 2020**, fueron entregados por el grupo financiero BHD León unos 50 ventiladores mecánicos para ser utilizados en hospitales del país, a ser distribuidos por el Servicio Nacional de Salud (SNS). Asimismo, la República de Corea donó 19,800 unidades de pruebas rápidas, 27,300 unidades de pruebas PCR, así como 3 unidades de pase rápido para realizar pruebas.

También en **octubre de 2020**, a los dos meses de iniciar la jornada de afiliación masiva al Seguro Nacional de Salud (SENASA), se habían afiliado más de un millón de dominicanos.

Ya entrado el mes de **noviembre de 2020**, como parte de los esfuerzos para reforzar la respuesta hospitalaria a largo plazo, incluso más allá de la pandemia, el Servicio Nacional de Salud (SNS) dotó de nuevos equipos a seis hospitales de la Red Pública con una inversión de RD\$ 20,472,926, tal y como se detalla a continuación:

- El Hospital Docente Universitario Doctor Darío Contreras recibió 8 aspiradores quirúrgicos rodables, 8 mesas angulares en acero inoxidable, 8 mesas de mayo, 5 monitores de signos vitales, 4 electrocauterios con carro, 4 lámparas quirúrgicas





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

satélites, 4 mesas de cirugías mayores y 1 arco en C ortopédico vascular, para una inversión total de RD\$ 5.9 millones.

- El Hospital Municipal Mata Hambre recibió un equipo de sonografía y un colposcopio óptico de última generación, con una inversión de RD\$ 1.1 millones.
- Tanto el Hospital Regional Universitario Luis Manuel Morillo King, ubicado en La Vega, como el Hospital Presidente Estrella Ureña, ubicado en Santiago, recibieron un ecocardiógrafo neonatal valorado en RD \$3.5 millones, cada uno.
- El Hospital Municipal El Almirante recibió 2 bandejas de legrado, 4 bandejas de parto, 2 sets de asa diatérmica de conización, 4 sets de cirugía menor, 1 lavadora industrial de 40 libras, 8 sets de diagnóstico de pared, 1 lámpara quirúrgica de 2 satélites, 1 máquina de anestesia de 2 gases y 1 camilla ginecológica, para una inversión de RD\$1.7 millones.
- El Hospital Municipal Dr. Jacinto Mañón recibió 2 lámparas de cirugía, 2 aspiradores quirúrgicos, 2 desfibriladores, 2 electrocauterios quirúrgicos, 1 lavadora industrial de 40 libras, 1 máquina de anestesia y 1 autoclave, para una inversión de RD\$4.5 millones.

Adicionalmente, se dispuso la entrega de unos RD\$ 100 millones para la terminación del Hospital Vinicio Calventi en el municipio Los Alcarrizos, medida que, además de ayudar directamente a combatir la COVID-19, fortaleció a largo plazo la calidad del sector salud.

También para esta fecha, el Ministerio de Salud Pública oficializó el uso del medicamento Remdesivir 100 Mg para el tratamiento de la COVID-19, como parte de los esfuerzos mantenidos para la actualización constante del protocolo para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Otras de las disposiciones adoptadas por las autoridades durante el mes de noviembre de 2020 fueron el fortalecimiento de la atención de la COVID-19 en el Sistema Nacional, el reclutamiento de personal sanitario y la contratación de 208 médicos generales y especialistas, lo que significó un 21% de avance respecto a la meta. De igual forma, el **30 de noviembre de 2020**, el Ministerio de Salud Pública recibió de parte del Gabinete de Política Social un





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

contenedor de medicamentos e insumos valorados en unos RD\$16 millones, con el objetivo de distribuirlo en los centros de salud de todo el territorio nacional para dar asistencia a la población más vulnerable del país.

En la continuación de la jornada de afiliación masiva al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado, ya para noviembre de 2020, se habían afiliado a más de 1.7 millones de dominicanos, representando un 86% de los 2 millones que se buscaban incluir antes de que terminara el año.

Otra de las prioridades fue el abastecimiento de los hospitales con medicamentos, incluso aquellos que no estuviesen relacionados a la COVID-19. Por ello, de cada 10 medicamentos que se indicaban en la red pública, ocho eran suplidos en las farmacias hospitalarias a través del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE/CAL). En **diciembre de 2020**, particularmente para combatir la pandemia, PROMESE/CAL amplió su gama de productos, introduciendo insumos como mascarillas, de las cuales se compraron cerca de 12 millones, y trajes de bioseguridad para el personal de salud, de los cuales se han adquirido alrededor de 400,000.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para robustecer de manera general la capacidad de respuesta hospitalaria, a través del Programa Ampliado de Inmunización, se administraron cerca de 300,000 dosis de vacuna contra la influenza, en especial a las personas dentro de los grupos de riesgo, que incluyen a menores de dos años, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con comorbilidades.

El **11 de diciembre de 2020** se inauguró el hospital del municipio de Boca Chica, centro de salud que cuenta con emergencia, trauma shock, observación, edificio de tuberculosis, áreas de imágenes, rayos X y mamografía, laboratorios, áreas de consulta, bloque quirúrgico, áreas de descanso médico, áreas administrativas y de servicios, cocina y comedor, lavandería, entre otras.

El **14 de diciembre de 2020** se alcanzó la meta, fijada en septiembre del mismo año, de afiliación de 2 millones de personas al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado, elevando a 7,034,154 el total y convirtiendo a esta en la principal Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) del país con el 60% de la población total de afiliados.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Este gran esfuerzo, además de ayudar directamente a combatir la COVID-19, fortalece a largo plazo la calidad del sector salud.

Como medida que también refuerza la capacidad hospitalaria a largo plazo, el pasado **20 de diciembre de 2020** se dejó en funcionamiento en Bonao el Hospital Pedro de Marchena.

El **21 de diciembre de 2020**, el Gobierno, a través del Gabinete de Salud, llegó a un acuerdo con el Colegio Médico Dominicano, mediante el cual se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

- El Gobierno continuaría aplicando los incentivos que se encontraban vigentes en virtud de algún acuerdo celebrado por escrito con el Colegio Médico Dominicano.
- A partir del 1 de junio de 2021, el Gobierno aumentaría en un 30% el salario base, más el incentivo por antigüedad en el servicio, de los médicos que laboran en el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, los hospitales de autogestión, el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente y el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, aumento que sería aplicado indistintamente a los médicos que tuvieran uno o dos nombramientos en las instituciones citadas anteriormente.
- Los médicos podrán retirarse con el último salario devengado, incluyendo algunos de los incentivos, después de haber prestado servicios por un mínimo de 20 años.
- A partir del 1 de junio de 2021, serían aumentadas hasta RD\$ 50,000.00 mensuales todas las pensiones de médicos que estuvieren por debajo de este monto.
- El Gobierno procuraría una revisión del Plan Especial de Salud para Pensionados y Jubilados, con la finalidad de mejorar su cobertura y disminuir la carga económica de estos médicos.

Asimismo, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) tomó los aprestos de lugar para garantizar durante el período navideño la entrega de los medicamentos e insumos que se distribuyen a la red de hospitales del Servicio Nacional de Salud, las 9 regionales de salud y las 564 farmacias del pueblo.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Entrado **enero de 2021**, como parte de las acciones que tomó el Gobierno para fortalecer la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, el Servicio Nacional de Salud (SNS) tenía disponibilidad de camas para garantizar atención oportuna y de calidad a las embarazadas que resultaran afectadas por esta enfermedad y demandaran servicios en la maternidad San Lorenzo de Los Mina. Dicha maternidad tenía en ese momento tan solo un 30% de ocupación de camas, por lo que el 70% restante se encontraba disponible para atender a las mujeres embarazadas contagiadas.

Asimismo, el Servicio Nacional de Salud (SNS) aumentó en un 125% la capacidad de camas de unidades de cuidados intensivos (UCI) y en un 75% los ventiladores en el Hospital Marcelino Vélez Santana. Es por ello que este centro hospitalario, que es uno de los que presentaba mayor flujo de pacientes con coronavirus en el gran Santo Domingo, fue dotado de cinco monitores para reforzar la atención que recibían los pacientes.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) también puso en funcionamiento los niveles N1 y N6 del Edificio B1 de la ciudad sanitaria Dr. Luis E. Aybar, con miras a continuar reforzando la capacidad de las camas de hospitalización y camas UCI en todo el territorio nacional. Dentro del centro, lo que antes funcionaba como áreas de emergencia, triaje y trauma shock, fueron adaptadas para unidades de cuidados intensivos (UCI), agregando a la capacidad 36 nuevas camas para pacientes críticos de la COVID-19. Para los pacientes en recuperación, fueron habilitadas 60 camas en el Hospital Luis E. Aybar.

Igualmente, para mantener equipados otra serie de hospitales que administra el Servicio Nacional de Salud (SNS), para dicha fecha se inició un proceso de licitación pública para la adquisición de 70 ventiladores para reforzar la respuesta hospitalaria de la Red COVID-19.

En sentido general, la vicepresidente de la República, como coordinadora del Gabinete de Salud, se mantuvo realizando sus acostumbrados recorridos por los hospitales para supervisar la disponibilidad de camas COVID-19. En **enero de 2021**, junto con el director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, visitó las unidades de COVID-19 de tres hospitales del Gran Santo Domingo para supervisar la habilitación de nuevas camas y los niveles de ocupación; específicamente se visitaron los hospitales Robert Reid Cabral y Santo Socorro en el Distrito Nacional y el Hospital Marcelino Vélez en Santo Domingo Oeste. En igual sentido, junto con el ministro de Salud Pública, la vicepresidente de la República visitó distintos centros médicos de Santiago de los Caballeros para supervisar la situación hospitalaria en dicha ciudad.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

1 OCT 2021

A **finales de enero de 2021**, se anunció la extensión hasta marzo del mismo año del incentivo a los colaboradores de los centros de la Red Pública y al personal asistencial del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 que laboraban dando respuesta a la COVID-19. Los médicos fueron beneficiados con RD\$ 8,000 mensuales, mientras que el resto del personal asistencial y administrativo recibió RD\$ 4,000 mensuales.

En coordinación con el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), aquellos trabajadores que se encontraban suspendidos y adscritos al Fondo de Asistencia al Empleado Extendido (FASE Extendido I) fueron afiliados de manera excepcional y transitoria al régimen subsidiado de esta ARS, desde el **1 de febrero del 2021**, por disposición de la resolución núm. 514-03 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

En **febrero de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) entregó un centro de salud exclusivo para dar respuesta a los casos de coronavirus en el municipio de Boca Chica que requirieran ingresos de pacientes en condiciones de monitoreo clínico. Dicha infraestructura fue habilitada y dotada con el equipamiento necesario para ofrecer cuidados necesarios. También se dotó de nuevos equipos a diez hospitales de la región este del país y uno en la ciudad de Santiago, con una inversión que superó los 40 millones de pesos.

Por su parte, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) inauguró una nueva Farmacia del Pueblo con la que se beneficiarían 20 comunidades y alrededor de 3,244 habitantes, quienes representaban unas 650 familias de escasos recursos en la localidad del distrito municipal de Yerba Buena, provincia Hato Mayor.

A **finales de febrero de 2021**, el Gobierno recibió de manos del gobierno de los Estados Unidos ocho ventiladores Hamilton T1, como forma de apoyar al país en la mitigación de la COVID-19. La inclusión de estos nuevos equipos e instrumentos al sistema de salud de la República Dominicana representó una mejora en la calidad de vida de los pacientes que se encontraban en los hospitales y evitó que aumentara la mortalidad provocada por la COVID-19.

Igualmente, el Ministerio de Salud Pública recibió un quinto contenedor de medicamentos e insumos médicos donados, en esta ocasión, por la Fundación El Buen Samaritano, a través del Gabinete de Política Social, para distribuirlo en los centros de salud para dar asistencia a la población más vulnerable del país. Entre los medicamentos donados, se encontraban 239 cajas





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

de Haloperidol 2mg, 142 cajas de Haloperidol 5 mg, 24 cajas de Levotiroxina de 50mg, 12 cajas de Pamidronato de Sodio de 90 mg/10 ml, 100 cajas de Vancomicina, 47 cajas de Ezetimibe, 60 cajas de Pravastatina de 20mg 90 T, 19 cajas de Finasterida 1 mg y 40 cajas de Algodón Planchado.

Por su parte, el Servicio Nacional de Salud continuó trabajando activamente en la mejora de las condiciones de los centros de salud de todo el país. En este caso, junto a la Primera Dama de la República, se entregaron al Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Tavares (INCART) nuevos equipos de uso médico para reforzar las atenciones y servicios ofrecidos en el centro de salud, dentro de los cuales se encontraban camas con su colchón y barandas, camillas ginecológicas y camas para la unidad de cuidados intensivos (UCI), incluida balanza y aspiradores quirúrgicos rodables.

Adicionalmente, se entregaron nuevos equipos al hospital Materno Infantil Santo Socorro, con el objetivo de eficientizar los servicios que se ofrecían en este centro. Dentro de los equipos se encontraban un mamógrafo digital, un electrocardiógrafo de tres canales, una vitrina en acero inoxidable para material estéril, un electrocauterio quirúrgico, dos bandejas de parto, una mesa rodable metálica, dos bandejas de cesárea y una lámpara quirúrgica de techo, entre otros.

Entrado **marzo de 2021**, el Gobierno había elevado el presupuesto del sector salud a unos 107,389 millones de pesos anuales y con esto había impulsado una serie de reformas y la apertura de más de 20 centros hospitalarios a nivel nacional, entre los cuales están el hospital general Dr. Nelson Astacio en Santo Domingo Norte, el hospital regional San Vicente de Paul en San Francisco de Macorís, la ciudad sanitaria Luis Eduardo Aybar, así como el centro de diagnóstico y atención primaria y el hospital provincial Dr. Pedro Emilio de Marchena, ambos en Bonao, provincia Monseñor Nouel. El Gobierno también inauguró una nueva área de emergencia y modernizó la unidad de odontología del hospital Félix María Goico, en el sector de Villa Consuelo, Distrito Nacional.

En ese sentido, el Servicio Nacional de Salud (SNS) continuó trabajando activamente en la mejora de las condiciones de los centros de salud de todo el país, incluso con la realización de visitas por parte sus titulares a los hospitales Juan Pablo Pina y Rafael J. Mañón, ambos en San Cristóbal, y San Bartolomé, en Neyba, para evaluar sus unidades de servicios y verificar si requerían intervenciones adicionales para garantizar atención oportuna a los usuarios.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Adicionalmente, para esta fecha, el Gabinete de Salud recibió una donación de medicamentos valorados en RD\$ 47,936,092 de parte de la Fundación Sanar una Nación, la cual fue distribuida a través de la red hospitalaria de PROMESE/CAL y el Servicio Nacional de Salud (SNS).

En cuanto a los esfuerzos realizados para reforzar la capacidad de respuesta hospitalaria, incluso más allá de la pandemia, el **23 de marzo de 2021**, se dejaron iniciados los trabajos de construcción del Hospital Municipal de San José de las Matas, el cual no solo impactaría de manera positiva la calidad en el servicio médico de este municipio, sino que también generaría decenas de empleos en la zona. Esta obra tendría una inversión de más de 433 millones de pesos y sería construida en un área aproximada de 3,145 metros cuadrados, distribuidos en dos pisos, y contaría con áreas de consulta externa, emergencia, farmacia, imágenes, inmunizaciones, laboratorio, unidad quirúrgica, áreas de tuberculosis y VIH, unidad de cuidados intensivos, anatomía patológica y servicios generales. Además, la edificación cumpliría con las Guías de Diseño Arquitectónico para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y otras normativas locales e internacionales.

Asimismo, el **30 de marzo de 2021** se anunció la construcción de un hospital en Villa Vásquez, Montecristi, habiéndose iniciado ya el proceso de diseño, localización y habilitación del terreno. Además, mientras dure el proceso de construcción del nuevo hospital, se instalaría un hospital modular que tendrá disponibilidad de 40 camas.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) se mantuvo monitoreando ininterrumpidamente los hospitales para identificar las principales necesidades. En el marco de estos esfuerzos, para **finales de marzo de 2021**, se entregaron dos salas de emergencia, una sala de maternidad y una unidad de cuidados intensivos neonatal en tres hospitales de la región sur, con una inversión superior a los RD\$116 millones. De igual forma, se entregó una unidad de atención integral de adolescentes en el hospital Juan Pablo Pina en la provincia de San Cristóbal.

De cara a la pasada celebración de los festivos de la Semana Santa, **a finales de marzo e inicios de abril de 2021**, las emergencias de los centros de la red pública fueron reforzadas para ofrecer asistencia oportuna a la población ante posibles eventualidades durante el asueto. En tal sentido, a nivel nacional se incrementó el personal de salud que laboró en los servicios de emergencias, se habilitaron nuevas camas y se abasteció de medicamentos e insumos a estos centros de salud. También se fortalecieron las áreas de triaje respiratorio y el sistema de





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

traslado de pacientes afectados con el virus hacia los Centros Reguladores de Emergencias y Urgencias (CRUE).

Durante el asueto, el titular del Servicio Nacional de Salud (SNS), así como varios representantes, recorrieron algunos centros de la red pública para constatar el adecuado funcionamiento y la disposición de los insumos necesarios para garantizar respuesta a las emergencias presentadas. Entre los hospitales visitados se encontraron el Robert Reid Cabral, la Maternidad La Altagracia, el Moscoso Puello, los traumatológicos Darío Contreras y Ney Arias Lora, así como los hospitales municipales de Boca Chica, Antonio Musa y Jaime Oliver Pino, en San Pedro de Macorís, y Francisco A. Gonzalo, en La Romana.

Por su lado, también de cara a la Semana Santa, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) procuró reabastecer en su totalidad a los hospitales de la red pública y a las Farmacias del Pueblo, con la finalidad de garantizar el acceso de la población a los medicamentos que necesitara durante el asueto.

Mas allá de la respuesta hospitalaria contra la COVID-19, en **marzo de 2021**, los ministerios de Salud Pública y Administración Pública, iniciaron un proceso de discusión sobre la implementación de la reforma del sector salud como parte del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública. Parte de los objetivos principales son el fortalecimiento de la transparencia y efectividad del proceso de registro sanitario y la vigilancia sanitaria sobre servicios de atención a las personas en clínicas, hospitales y redes complementarias.

Entrado **abril de 2021**, en el marco del referido Plan General para la Reforma y Modernización de la Administración Pública, se emitió el decreto núm. 284-21, mediante el cual se declaró de alto interés nacional la reforma y modernización del sector salud. Para ello, se instruyó al Ministerio de Salud Pública a iniciar el proceso de reforma y modernización del sector salud, en coordinación con el Gabinete de Salud y el Ministerio de Administración Pública, haciendo énfasis en los lineamientos siguientes: (a) el fortalecimiento del rol de rectoría del Ministerio de Salud Pública; (b) la reforma de manera particular de los órganos que integran el sector salud; y (c) la reestructuración de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Como parte de esta reforma general, el **23 de abril de 2021**, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) se convirtió en la única Administradora de Riesgos de Salud (ARS) en recibir el Oro del Premio Iberoamericano de la Calidad 2020, que realiza la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) y la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), en un acto realizado en el Principado de Andorra.

Para **finales de abril de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) entregó una serie de equipos médicos al Hospital Regional Dr. Antonio Musa de San Pedro de Macorís, entre los cuales se destacaban un equipo de rayos X portátil con reveladora, un electrocardiógrafo de 3 canales con ruedas y rieles, un sonógrafo de 3 transductores, 4 electrocauterios quirúrgicos monopolares, 4 máquinas de anestesia de 2 gases, 2 lámparas quirúrgicas de piel rodable, 4 aspiradores quirúrgicos, 3 sets diagnósticos de pared, entre otros. Dicha inversión estuvo valorada en RD\$8,235,601.30. Asimismo, se continuó con el fortalecimiento de la red hospitalaria de la región este con la ejecución de un proceso de contratación pública para readecuar el área de hemodiálisis del hospital Oliver Pino en San Pedro de Macorís.

En la región nordeste, incluyendo las provincias Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Samaná, el Servicio Nacional de Salud (SNS) hizo entrega de nuevos equipos al Hospital Regional San Vicente de Paul, ubicado en San Francisco de Macorís, el cual ofrece asistencia médica a más de 300 mil personas. Entre los equipos estaban un ecocardiógrafo, 10 incubadoras neonatales para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), 2 cunas de calor radiante básicas, 3 mesas de parto, 2 monitores de actividad intrauterina y cardiofetal, y 6 lámparas de reconocimiento de cuello de ganso. Esta inversión ascendió RD\$7,997,491.00. Otros centros reforzados fueron el Hospital Toribio Bencosme en Moca, el Hospital Pascasio Toribio en Salcedo, el Hospital Municipal Ángel Concepción Lajara en Tenares, el Hospital Felipe J. Achécar en San Francisco de Macorís y el Centro de Primer Nivel de Atención Dr. Rojas Badía en Moca.

En **abril de 2021**, también se lanzó la iniciativa digital de atención ciudadana “Pregúntale al Gabinete de Salud”, con el objetivo de garantizar la transparencia y establecer un canal entre la ciudadanía y las autoridades sanitarias en lo referente a las dudas sobre los distintos procesos que se llevan desde cada una de las instituciones de salud pública. A través de este mecanismo recibían preguntas e inquietudes que luego eran contestadas por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), el Programa de Medicamentos





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

En otro sentido, el Ministerio de Salud Pública, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y el Servicio Nacional de Salud (SNS) lanzaron una campaña de sensibilización para detectar de manera temprana y a tiempo los diagnósticos de cáncer en la República Dominicana. Dicha iniciativa contó con el apoyo de la oficina de la Primera Dama y buscó el tratamiento de los cánceres de mama, cervicouterino y de próstata en los centros de la Red Pública de Servicios de Salud.

Para garantizar la satisfacción de esta demanda en particular, se proveyó a los centros con los equipos, insumos y medicamentos requeridos para aumentar la eficacia diagnóstica y se actualizó la capacitación técnica del personal responsable de los procesos. El Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) fue la institución encargada de suministrar los medicamentos e insumos necesarios. El programa tuvo alcance en los siguientes centros: el Hospital Luis Morillo King en La Vega, el Presidente Estrella Ureña en Santiago de los Caballeros, el Jaime Mota en Barahona, el General de Alta Especialidad HGENSA y la Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia en Higüey, el Materno Reynaldo Almánzar y Santo Socorro en la provincia de Santo Domingo y el Instituto Nacional del Cáncer “Rosa Emilia Sánchez Pérez Tavares” (INCART) en el Distrito Nacional.

Adicionalmente, el **26 de abril de 2021**, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) empezó a recibir propuestas con relación a la Licitación Pública Nacional para adquirir medicamentos e insumos sanitarios requeridos para cubrir la demanda del Sistema Público Nacional de Salud y la Red de Farmacias del Pueblo en el período comprendido entre octubre de 2021 y julio de 2022.

Ya en **mayo de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) continuó fortaleciendo el sistema de salud de cara a la respuesta frente a la COVID-19, por lo que dejó en funcionamiento la nueva unidad para atención de pacientes críticos afectados por la COVID-19 en el Hospital Simón Striddels de Azua. Esta nueva área contó con 17 camas para cuidados intermedios y 9 camas para cuidados críticos, totalmente equipadas con ventiladores, monitores y bombas de difusión.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Adicionalmente, se entregaron nueve equipos de uso médico, valorados en aproximadamente RD\$14,408,236, en cinco hospitales de la Red Pública del Servicio Nacional de Salud (SNS) para reforzar las atenciones y servicios que se ofrecían en cada centro de salud. Dentro de los centros equipados, se encontró el Hospital Municipal de Yamasá, en donde se entregaron un equipo de rayos X digital, dieciocho esfigmomanómetros de pared con set de brazaletes neonatal, dieciocho nebulizadores, tres glucómetros, tres camillas, una mesa de parto, dos sets diagnósticos de pared con oftalmoscopio y otoscopio, dos lámparas quirúrgicas de techo y una cuna de calor radiante, entre otros equipos, para una inversión total de \$RD 4,438,725. Por su parte, en la provincia San Cristóbal, fueron dotados de nuevos y modernos equipos el Hospital Regional Juan Pablo Pina, en donde se entregó un ecocardiógrafo valorado en \$RD 3.5 millones, así como el Hospital Provincial Rafael J. Mañón, en donde se entregó una autoclave con capacidad de 300 litros, con un costo de RD\$ 2.4 millones.

Asimismo, luego de una inversión que superó los RD\$ 71 millones, se dejaron en funcionamiento dos salas de emergencias remozadas y equipadas en los hospitales Regional Universitario San Vicente de Paúl y Dr. Felipe J. Achecar, con lo que se benefició en conjunto a más de 375,000 personas. Esta mejora se realizó a través del Servicio Nacional de Salud (SNS) y forma parte del proyecto de adecuación de 25 emergencias de hospitales con el objetivo de fortalecer la calidad de los servicios y la seguridad del paciente en integración y fortalecimiento de las asistencias brindadas a través del Sistema 9-1-1. En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública entregó a la Dirección Provincial de Salud de Santiago una ambulancia para así poder brindar servicios de salud esenciales para la ciudadanía de esta demarcación.

El **11 de mayo de 2021**, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) recibió de parte del Gabinete de Política Social una donación de medicamentos de alto costo valorada en RD\$ 102,613,409, los cuales fueron distribuidos en varios centros de salud del territorio nacional. El sector privado también fue esencial para reforzar la respuesta frente a la COVID-19 y, para esta época, el Gabinete de Salud recibió la donación de 20 ventiladores por parte de la Cervecería Nacional Dominicana, los cuales fueron distribuidos a distintos hospitales del sistema sanitario.

El **17 de mayo de 2021** se entregaron, para su puesta en funcionamiento, los edificios Materno Infantil, Consulta Externa y Administración (centros de seguridad, monitoreo y de patología forense) de la Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar, dotados de la última tecnología médica,





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

diseñada bajo los estándares internacionales. El hospital dispone de 114 camas en el edificio B1 para hospitalización, otras 57 para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y 16 para Cuidados Intensivos; asimismo, un bloque quirúrgico con cuatro quirófanos obstétricos, tres salas de parto y cinco camillas pre y post parto. El hospital también funciona en modalidad de centro docente, por lo que está diseñado para albergar médicos residentes, con 80 camas, áreas de descanso, tres aulas, auditorio, salón multiuso, biblioteca, cafetería, oficinas y quirófanos con aparatos para la interacción virtual o telemedicina.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) también dotó de nuevos equipos a los hospitales Traumatológico Profesor Juan Bosch y Morillo King, ambos en la provincia La Vega. Esta inversión sobrepasó los RD\$ 15 millones. Dentro de los equipos, se encontraban unidades de rayos X digitales estacionarias y un mamógrafo digital. Asimismo, se dejó en funcionamiento una nueva y moderna Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) en el hospital Pedro E. de Marchena, ubicado en el municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) también implementó nuevas acciones para fortalecer el componente salud del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Estas mejoras se enfocaron en el personal, que incluye a médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y técnicos de transporte sanitario, así como en adecuar 24 unidades de emergencia en hospitales de la red pública para fortalecer la calidad de atención a los pacientes que requirieran estos servicios en las diferentes provincias del país, además de adquirir ambulancias para su expansión.

Por otro lado, desde la semana del **17 de mayo de 2021**, se trabajó arduamente para aumentar la capacidad en la atención de pacientes con COVID-19 en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, en donde se registró un aumento en la demanda de camas y unidades de cuidados intensivos para pacientes afectados por la enfermedad.

Entrado **junio de 2021**, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) firmaron un acuerdo de colaboración con el propósito de afiliar en el régimen subsidiado a los niños, niñas y adolescentes que se encontraran en el programa de cuidado residencial. Con este acuerdo serían beneficiados cerca de 5,000 niños, niñas y adolescentes que viven en hogares de paso, a los cuales se les otorgaría un seguro de salud, junto con otras acciones que incluían medicamentos y atenciones cubiertas por el SENASA.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Para esa fecha, el Servicio Nacional de Salud (SNS) realizó una ampliación de 49 camas para la atención de casos COVID-19 en el Hospital General Docente de la Policía Nacional. Fueron sumadas 30 camas de cuidados intermedios a las 19 con que ya contaba el centro de salud, destinadas a brindar asistencia exclusiva a pacientes afectados con el virus que no ameriten ser ingresados en una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

Ya en **julio de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) habilitó 32 nuevas camas para atender exclusivamente pacientes con la COVID-19 en el Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral. También fueron añadidas 16 nuevas camas a la unidad de cuidados intensivos, conjuntamente con dos ventiladores en este mismo hospital.

De igual forma, se distribuyeron equipos especiales en 6 hospitales del gran Santo Domingo, los cuales representaron una inversión de RD\$16,431,633.08. Los hospitales fueron los siguientes: Maternidad San Lorenzo de Los Mina, Instituto Nacional de Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), Dra. Evangelina Rodríguez, Traumatológico Dr. Ney Arias Lora, Centro de Primer Nivel de Atención Ralma y Materno Reynaldo Almánzar.

En la provincia Santiago, el Servicio Nacional de Salud (SNS) puso en funcionamiento nuevas áreas en los hospitales Regional Ing. Luis L. Bogaert y Materno Infantil Dr. José Francisco Peña Gómez. En el primero, se dejaron inauguradas unidades de endoscopia, oftalmología y mamografía; mientras que en el segundo quedaron inauguradas unidades de cuidados intensivos neonatales, cuidados intermedios y de patología de cérvix. Además, se entregaron ocho incubadoras neonatales, cuatro cunas de calor radiante básicas, una balanza neonatal mecánica, dos nebulizadores hospitalarios, una vitrina de acero inoxidable para materiales estéril, diez pies de suero y un laringoscopio, entre otros equipos valorados en RD\$6,664,458.97.

Por otro lado, el Gabinete de Salud recibió de parte de la Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana la donación de 17 ventiladores; mientras que el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) donó 90 adicionales, para un total de 107 ventiladores. Estos reforzaron unidades de cuidados intensivos alrededor del territorio nacional.

Ante la constante demanda de medicamentos, el Gobierno dominicano, a través del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal), destinó RD\$ 1,688 millones para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios, a fin de dar cobertura a





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

la estimación de necesidades del Sistema Público Nacional de Salud y continuar abasteciendo la Red de Farmacias del Pueblo. Mediante este programa, se busca que los ciudadanos de menor ingreso adquieran medicamentos de calidad y a bajo costo.

De igual forma, a través de la Vicepresidencia de la República, se estableció una alianza estratégica con el Hospital Presbiteriano de la ciudad de Nueva York para fortalecer las relaciones interinstitucionales con la finalidad de compartir conocimientos y reforzar el sistema sanitario nacional.

El **22 de julio de 2021**, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) inauguró cuatro nuevas Farmacias del Pueblo en la provincia de Azua. La inauguración de estas farmacias aumentó la seguridad de la salud de las comunidades, ya que dispensarán a bajo costo los productos del Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de la República Dominicana. El Programa de Medicamentos de Alto Costo y el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) aseguraron en ese momento que la compra de medicamentos de alto costo había avanzado en más de un 65%. En este sentido, estos programas y sus funcionarios realizaron los esfuerzos necesarios para el proceso de solicitud y entrega de medicamentos a sus más de 14,000 pacientes en el menor tiempo posible.

Continuando con el fortalecimiento del sistema de salud nacional y la capacidad de respuesta ante la pandemia, para **finales de julio de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) modernizó y puso en funcionamiento 6 Centros de Primer Nivel (CPN) en cuatro provincias de la región sur del país, acercando los servicios de salud a las comunidades El Peñón, en Barahona; Sabana Larga y El Pinar, en San José de Ocoa; y Los Robles, en Bahoruco, esta última con servicios 24 horas.

Posteriormente, ya en **agosto de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) puso en funcionamiento tres centros de primer nivel (CPN) en el municipio Neiba y en los distritos municipales Monserrat y Mena Abajo. También se dejaron iniciados los trabajos de readecuación del Centro Clínico y Diagnóstico de Atención Primaria para convertirlo en un hospital municipal. Adicionalmente, el Servicio Nacional de Salud (SNS) invirtió alrededor de RD\$ 500 millones por concepto de construcción, readecuación y remozamiento de 72 hospitales y centros de atención primaria, entre los cuales se incluyen los hospitales Félix María





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Goico en Santo Domingo, el Regional Taiwán 19 de marzo en Azua y el Regional Universitario San Vicente de Paúl y Felipe J. Achecar en la provincia Duarte.

Por otro lado, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) inauguró tres nuevas Farmacias del Pueblo, dos ubicadas en las comunidades de Cambita Pueblo y el Pomier, en la provincia San Cristóbal, y otra en el centro de primer nivel (CPN) de la sección Los Ranchitos, en la provincia San José de Ocoa. Con esto se continúa contribuyendo al acercamiento de medicamentos e insumos de calidad y a precios bajos en los sectores menos favorables.

También en **agosto de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) habilitó recientemente tres centros para atención de pacientes con COVID-19 exclusivamente. Estos centros fueron el Hospital Dr. Simón Striddels, en Azua, el Hospital Provincial Dr. Pedro E. Marchena, en Bonaó, y el Hospital de Boca Chica, en este municipio. También se encuentra habilitado para estos pacientes el Edificio de Atención Materno Infantil de la Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar y un área totalmente equipada para pacientes pediátricos con COVID-19 en el Hospital Infantil Robert Reid Cabral.

Entre las acciones que van más allá de la pandemia, el pasado **19 de agosto de 2021**, se firmó un acuerdo interinstitucional entre el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, con el propósito de incluir dentro del plan de servicios de salud a los ciudadanos que desarrollan actividades de servicio voluntario en el país.

Por otro lado, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) inauguró dos nuevas Farmacias del Pueblo en el municipio Cotuí de la provincia Sánchez Ramírez. En sentido general, el acceso a medicamentos de calidad y bajo costo ha sido otra de las prioridades del Gobierno, especialmente durante la pandemia de la COVID-19, por lo que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) se ha consolidado como una de las principales vías de compras en el sector salud.

Igualmente, Promese/Cal funge como la única central de suministro destinada a satisfacer la demanda del Sistema Público de Salud y las Farmacias del Pueblo, que se encuentran ubicadas en el territorio nacional. En tal sentido, con una inversión aproximada de 30 millones de pesos





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

desde agosto de 2020, se han inaugurado 20 Farmacias del Pueblo y reabierto otras 7, elevando a 575 el total a nivel nacional, a través de las cuales el Gobierno llega a más de 4 millones de dominicanos cada mes.

Tan solo en la **última semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2021** se inauguraron dos nuevas Farmacias del Pueblo en Sánchez Ramírez, dos nuevas Farmacias del Pueblo en Valverde y tres nuevas Farmacias del Pueblo en Duarte. Solo estas últimas tres implicaron una inversión superior a los RD\$ 5.4 millones y cubrirán de manera directa las necesidades de medicamentos de 6,400 habitantes de sus localidades.

El Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) también incluyó para esta fecha a la provincia San Cristóbal en el programa de reperusión coronaria para prevenir infartos al corazón. Con esta inclusión se busca expandir a nivel nacional los hospitales que puedan dar respuesta a las emergencias sintomatológicas de un infarto agudo al miocardio.

El pasado **8 de septiembre de 2021** se entregó la nueva unidad de emergencias del Hospital Vinicio Calventi, en Los Alcarrizos, con la cual se busca beneficiar a cerca de 500,000 personas de esta zona.

En sentido general, en **septiembre de 2021**, el Servicio Nacional de Salud (SNS) ha invertido RD\$ 19,286,731.45 en equipos en seis hospitales del gran Santo Domingo. Se trata de los hospitales Traumatológico Dr. Ney Arias Loras, Salvador B. Gautier, Elvira Echavarría, El Almirante, el Centro Sanitario de Santo Domingo y el Centro de Primer Nivel de Atención Ralma. Entre los equipos adquiridos están rayos x portátiles, ecocardiógrafos, electrocardiógrafos, autoclaves, ventiladores de adultos y pediátricos, camas para cuidados intensivos y sonógrafos.

De igual forma, el Ministerio de Salud Pública adquirió, por una inversión inicial de RD\$ 85 millones, el medicamento REGEN-COV para el tratamiento oportuno de la COVID-19. Somos el primer país en América Latina en obtener dicho medicamento, el cual permite atender a pacientes infectados y reducir la posibilidad de ingresarlos a unidades de cuidados intensivos. Este medicamento cuenta con la aprobación de la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés). La REGEN-COV está disponible en los hospitales Moscoso Puello, Robert Reid Cabral, Marcelino Vélez y Cabral y Báez.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

#### 4. Protección reforzada al derecho a la educación durante la pandemia

Durante la extensión del estado de emergencia, el Gobierno dominicano diseñó y ejecutó un plan de protección reforzada al derecho a la educación durante la pandemia de la COVID-19. Este plan abarcó los años escolares correspondientes a 2020-2021 y 2021-2022. En todo momento, las medidas adoptadas garantizaron la salud de los estudiantes, sus familiares y todo el equipo docente y administrativo.

##### 4.1. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Desde el inicio, se presentó el Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021, cuyo contenido fue comunicado en reiteradas ocasiones al Congreso Nacional. Al respecto, se reiteró que el año escolar 2020-2021 iniciaría el **2 de noviembre de 2020** bajo la modalidad virtual, a través del uso de internet y equipos tecnológicos y, en su defecto, hasta que se asegurase conectividad a todos los estudiantes, a través de la televisión y la radio.

Por su parte, los colegios privados se prepararon para iniciar incluso desde antes el año escolar, para lo cual debían aplicar el programa oficial de capacitación de profesores y de orientación de los padres. Para las clases virtuales mediante internet, se procuró la adquisición de los equipos que usarían los docentes y estudiantes, así como la formación de los docentes, lo cual fue parte de los 23 indicadores de logros del Plan para el Año Lectivo 2020-2021 - Educación para Todos Preservando la Salud. La formación de los docentes para el desarrollo de sus competencias tecnológicas y el dominio de metodologías de educación a distancia inició el 28 de septiembre de 2020; este programa duró 40 horas y fue transmitido por distintos canales nacionales de televisión y por más de 100 emisoras de radio de lunes a sábados tanto en la mañana como en la tarde.

Por su lado, para las clases a través de la televisión y la radio, los contenidos se grabaron previamente en un aula situacional que se preparó en un estudio de televisión y para cada curso y materia se hizo un contenido que posteriormente llegó a los alumnos. Estas clases fueron repartidas en varios horarios con el propósito de que las familias escogiesen el más conveniente en virtud de sus responsabilidades laborales y familiares. La transmisión se hizo a través de una serie de canales de televisión, entre ellos el canal oficial de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), y de una red de más de 80 emisoras que la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA) puso a disposición del Gobierno.





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Para garantizar que las clases se llevaran a cabo bajo estas modalidades, **el 5 de noviembre de 2020**, el Ministerio de Educación firmó el acuerdo “un año escolar con energía” con las empresas distribuidoras de electricidad (EdeSur, EdeNorte, EdeEste, ETED, EGEHID, UERS), con el propósito de garantizar el servicio eléctrico durante las horas en las que 2.8 millones de estudiantes reciben la docencia desde sus hogares.

Por otro lado, **el 6 de noviembre de 2020**, el Ministerio de Educación y la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) acordaron que en los lugares apartados del país en los que no hay energía eléctrica ni conectividad y donde las escuelas tienen una población estudiantil baja, los docentes asistieron al centro educativo en horarios diferenciados por tres horas dos días a la semana para atender las necesidades de orientación de padres y estudiantes, con excepción de los docentes especialmente vulnerables a la COVID-19, quienes realizaron lo propio desde sus casas a través de herramientas tecnológicas.

Paralelamente, el Ministerio de Educación agotó un proceso de selección de las competencias prioritarias para la simplificación curricular, así como un proceso de identificación de contenidos digitales para utilización multimedia. Asimismo, se adecuó los contenidos curriculares para posibilitar el alcance de las personas con capacidades especiales, para lo cual se firmaron acuerdos de cooperación y colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Luego, se aunaron esfuerzos con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y las distintas asociaciones educativas y de radiocomunicaciones para optimizar las propuestas para la educación virtual como método efectivo para impartir e intercambiar los planes de aprendizajes dirigidos a los estudiantes de distintas edades, así como la capacitación de los docentes.

Adicionalmente, el INDOTEL y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) firmaron un memorándum de entendimiento con el objetivo de lograr un intercambio de archivos para la construcción de la base de datos del Plan Nacional de Banda Ancha.

De igual forma, mediante el **decreto núm. 539-20, del 7 de octubre de 2020**, el Poder Ejecutivo declaró de alto interés nacional el derecho esencial de acceso universal a internet de banda ancha de última generación y el uso productivo de las tecnologías de la información y





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

comunicación. Entre sus principales objetivos, se intentará reducir la brecha digital existente en la República Dominicana y optimizar la disponibilidad de conexión fija a la mayoría de los hogares que deberán recurrir al internet para acceder a las distintas clases virtuales.

Se implementó el programa “Aprendemos en Casa” que logró una estrategia integral de educación inclusiva que tomó en cuenta las particularidades de cada estudiante. En otras palabras, se trató de una programación educativa para el año escolar 2020-2021 diseñada partiendo de las características de los niños, niñas y adolescentes, así como de las condiciones socioeconómicas que la pandemia ha impuesto en el país. De esta manera, con la implementación de los cuadernillos mensuales se evitó que los estudiantes con dificultades de acceso a electricidad o internet no quedasen rezagados. Asimismo, se incluyó cuadernillos con versiones en braille, lengua de señas y pictograma, así como otros materiales y apoyo psicoemocional, para niños con discapacidades visuales y auditivas, y autismo.

Posteriormente, el Gobierno también contempló realizar clases presenciales de manera segura en los meses restantes del año escolar 2020-2021. Incluso, el Ministerio de Educación inició un proceso de evaluación y control de calidad para reparar, readecuar o ampliar aquella infraestructura escolar que intentaron impartir docencia. Esta gestión no sólo buscó garantizar la modalidad mixta de educación acordada durante la incidencia de la pandemia con los distintos sectores educativos, sino también preservar la inclusión de más de 2 millones de estudiantes dominicanos.

Por su parte, el Consejo Nacional de Educación (CNE) aprobó las pautas pedagógicas para la conclusión del año escolar 2020-2021. Conforme a las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación, esta resolución también cancela la aplicación de las Pruebas Nacionales debido a las condiciones actuales.

Tras las festividades y restricciones de Navidad y Año Nuevo, el pasado **7 de enero de 2021** se llevó a cabo el reinicio de las clases, para lo cual el Ministerio de Educación continuó con la estrategia implementada desde el año pasado, “Aprendamos en Casa Preservando la Salud”, mediante la cual se materializó el plan “Educación para Todos Preservando la Salud”.

En aquel tramo del calendario académico, los ministerios de Salud Pública y Educación Superior, Ciencia y Tecnología analizaron los protocolos y medidas a implementar en las universidades del país para evitar el contagio de la COVID-19, a propósito de estrategia para





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

volver a las aulas de las altas casas de estudios, en modalidad semipresencial, y que los estudiantes universitarios que están recibiendo clases virtuales, puedan volver a las aulas de manera segura.

La educación superior fue beneficiada con un programa para el retorno a la docencia semipresencial. Se sostuvieron reuniones con los rectores de las universidades e instituciones de educación superior, de quienes se escucharon sus inquietudes acerca de la viabilidad sobre este proceso. En estas reuniones se llegó a un consenso sobre la implementación de 3 fases para el desarrollo de la docencia semipresencial, detalladas a continuación:

- **Fase I:** Inició el **6 de abril de 2021** y comprendió las asignaturas con laboratorios y áreas de servicios, bibliotecas, institutos de investigación, exámenes especiales, tutorías, defensa de tesis y programas de postgrado.
- **Fase II:** Inició el **4 de mayo de 2021**, con prácticas docentes, docencia de asignaturas teóricas, rotaciones hospitalarias y prácticas comunitarias.
- **Fase III:** Contempló un sistema híbrido-semipresencial, según la evolución sanitaria del país.

Con respecto a la educación escolar, luego de una serie de deliberaciones con distintos gremios de padres, profesores, expertos en salud y organismos nacionales e internacionales como EDUCA y UNICEF, el Ministerio de Educación, en acompañamiento del Gabinete de Salud, presentó un estricto cronograma de retorno gradual a las escuelas, que fue voluntario, controlado y bajo consentimiento de las familias. Dicho protocolo estableció medidas sanitarias preventivas, operativas y de seguimiento a los miembros de la comunidad educativa.

Junto con la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, este protocolo fue aplicado y cumplido en 48 municipios que presentaron condiciones sanitarias para el retorno a las clases. El retorno, conforme al protocolo presentado, fue a partir del **6 de abril de 2021** con la primera infancia y el nivel inicial. No obstante, la modalidad virtual se mantendrá intacta para todo el territorio nacional. Luego, se agregaron 23 nuevos municipios y así sucesivamente. Para el **25 de mayo de 2021** se habilitó la apertura en el nivel primario en todos los municipios restantes de la República Dominicana.

Aquella etapa del retorno gradual a las clases semipresenciales se extendió eventualmente a los niveles inicial y primaria, educación de adultos y sexto grado de técnico de profesional y artes. En todo caso, el retorno a las clases semipresenciales, sobre todo en las demarcaciones que





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

registran una alta positividad de la COVID-19, se mantuvo sujeto a las disposiciones de las autoridades del Gabinete de Salud.

No obstante, en virtud de la situación epidemiológica imperante a mediados de **abril y mayo de 2021**, mediante el **decreto núm. 349-21**, se dispuso nuevamente la implementación exclusiva de la modalidad a distancia en los centros educativos públicos.

Por su parte, se permitió a los centros educativos privados implementar, de manera voluntaria y en estricto seguimiento de los protocolos sanitarios, clases en modalidad semipresencial. Para ello, el Ministerio de Educación exigió a tales centros realizar pruebas PCR, 48 horas antes de su integración, al personal docente y administrativo.

El año escolar 2020-2021 terminó el **30 de julio de 2021**. Debido a las condiciones provocadas por la pandemia, el Consejo Nacional de Educación aprobó una resolución mediante la cual se canceló la aplicación de Pruebas Nacionales por el año escolar 2020-2021.

#### 4.2. Inicio y desarrollo del año escolar 2021-2022

Para el inicio y desarrollo del año escolar 2021-2022, el pasado **8 de julio de 2021** fue aprobado el plan para el nuevo año escolar 2021-2022, que inició en septiembre de forma presencial. El Consejo Nacional de Educación (CNE), por su parte, aprobó el calendario escolar que regula en estos momentos las actividades docentes y administrativas en los centros educativos públicos y privados. Las actividades docentes tendrán una duración de 44 semanas, iniciada el 1 de septiembre de 2021 y concluyendo el 29 de julio de 2022.

Previo a todos estos preparativos, **14 de agosto de 2021**, el Ministerio de Educación entregó 75,260 dispositivos tecnológicos (51,260 tabletas y 24,000 notebooks) a estudiantes de los niveles de primaria y secundaria, así como de los subsistemas de Personas Jóvenes y Adultas (PREPARA) y el 27 de agosto se consensuó con miembros de asociaciones de instituciones educativas privadas de todo el país el retorno a las aulas de manera presencial.

Posteriormente, el **20 de septiembre de 2021**, se inauguró formalmente el año escolar. El Ministerio de Educación lanzó un nuevo modelo denominado Educación para Vivir Mejor, que permitió movilizar a la comunidad educativa en todo el territorio nacional, compuesta por 18 regionales y 122 distritos escolares.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Según datos de las autoridades educativas, más del 90% de los docentes y personal administrativo a nivel nacional han sido vacunados con dos dosis de vacuna contra la COVID-19. Particularmente en el gran Santo Domingo, el Ministerio de Educación fomentó una jornada de vacunación y pruebas PCR para el personal docente y administrativo de los centros educativos públicos y privados. Asimismo, en el contexto del retorno a clases, el Ministerio de Salud Pública realizó una jornada masiva de pruebas PCR y de antígenos en los centros educativos públicos.

Entre otras medidas establecidas en el protocolo sanitario, están las siguientes:

- En el aula, los estudiantes deben estar colocados a una distancia de 1.5 metros entre cada uno.
- Es necesario garantizar la ventilación natural en las aulas, así como trabajar en espacios abiertos, siempre que el clima lo permita.
- Es necesario contar con baños diferenciados para los alumnos y el personal de los centros que guarden también el distanciamiento y la disponibilidad de agua y jabón líquido para el lavado de manos. También deben contar con medios de secado de manos, así como zafacones cuyas tapas no tengan que ser manipuladas.
- El personal debe disponer de lavamanos identificados, gel, alcohol, cubre boca e identificar esas áreas con capacidades máximas de uso y realizar una limpieza y desinfección profunda de todas las áreas del centro antes y después de cada uso.
- En el momento de la merienda y almuerzo escolar se priorizará la entrega de alimentos envasados para limitar los riesgos en la manipulación.
- El personal en los centros educativos usará mascarilla en todo momento, evitando los saludos con contacto físico.

Todos estos esfuerzos y medidas siguen implementándose hasta la fecha. El Gobierno dominicano, a través de las autoridades educativas y sanitarios, monitorean la situación en los planteles públicos y privados para garantizar, por un lado, la salud de los estudiantes y el personal docente y administrativo y, por otro, la educación de los niños y jóvenes del país.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

## 5. Programas y ayudas sociales

Hasta tanto se lograra reactivar la economía nacional y colocarla en su capacidad anterior, mediante el **decreto núm. 358-20, del 19 de agosto de 2020**, el Poder Ejecutivo extendió la vigencia de los programas y ayudas sociales de “Quédate en Casa”, “Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado” (FASE I y FASE II) y “Programa de Asistencia al Trabajador Independiente” (Pa' Ti) hasta el 31 de diciembre de 2020 con el propósito de garantizar protección y asistencia económica a las familias más vulnerables de nuestro país afectadas por la pandemia.

En este sentido, el programa Quédate en Casa dio asistencia de RD\$5,000 mensuales a personas en situación económica vulnerable; el programa FASE I constituyó un apoyo económico de hasta RD\$8,500 mensuales para empleados formales que fueron suspendidos durante la pandemia por las empresas en las que trabajaban y el programa FASE II aportó una ayuda económica de RD\$5,000 mensuales a los empleados que estaban activos; por su parte, el programa Pa' Ti contribuyó con RD\$5,000 mensuales a trabajadores independientes que tienen préstamos con entidades bancarias reconocidas.

Para garantizarse este compromiso, el Ministerio de Hacienda realizó en el último trimestre de 2020 una emisión de bonos soberanos ascendente a los US\$3,800 millones de dólares. De igual forma, es importante acotar que un informe presentado a finales de 2020 por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) indicó que estos programas temporales y especiales lograron contener el aumento de la pobreza en un 8 %.

Del mismo modo, el Gobierno implementó a través del Consejo Nacional para la Persona Envejeciente (CONAPE) el Plan Familias con Cariño que dotó de una ayuda económica que osciló entre los RD\$10,000 y RD\$15,000 mensuales a las personas que aceptasen cuidar en sus casas a adultos mayores pensionados.

En adición, **a finales de septiembre de 2020**, el Gobierno presentó el plan “Bono Estudio Contigo”, el cual proporcionó asistencia económica a aquellos estudiantes universitarios que no lograron los pagos correspondientes de inscripción, reinscripción y matrícula y como consecuencia desertaron de sus estudios. Se dispuso un fondo de RD\$200,000,000.00, de cual se tuvo previsto que alrededor de 30 mil jóvenes dominicanos fuesen beneficiados con RD\$6,000.00 durante los cuatro meses subsiguientes. Este esfuerzo es llevado a cabo por el





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) junto con las principales universidades del país.

Durante el mes de **diciembre de 2020**, el Gobierno inició el reparto de bonos navideños equivalentes a RD\$1,500 a favor de familias de escasos recursos, en sustitución de las tradicionales cajas o canastas navideñas. Para esto, el Gobierno depositó los recursos correspondientes a un millón de tarjetas de débito en el Banco de Reservas de la República Dominicana, vía el Gabinete de Políticas Sociales.

Más de la mitad de estas tarjetas fueron asignadas por Progresando con Solidaridad (hoy Supérate) y la Administradora de Subsidios Sociales a las personas de menos recursos del país y el resto fueron distribuidas a través del Plan Social de la Presidencia a instituciones que reciben apoyo, tales como fundaciones, hogares de ancianos y de niños, iglesias, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, entre otras.

## 6. Reactivación de la economía nacional

A pesar de los impactos de la pandemia en la República Dominicana, el Gobierno siempre impulsó la reactivación de la economía nacional, mediante incentivos, medidas, políticas, proyectos y programas múltiples que permitieron mejorar la calidad y el desenvolvimiento de los sectores productivos.

### 6.1. Restaurantes y bares

En el caso de los bares y restaurantes, el Gobierno suscribió un acuerdo con la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) con el propósito de que no le sea exigido a los propietarios de estos el cobro de la factura eléctrica **desde el año 2020 y hasta enero de 2021**. Además, a través del Banco de Reservas de la República Dominicana, se les facilitó la obtención de financiamiento con tasas bajas de interés para paliar su situación, producto del cierre de sus establecimientos.

### 6.2. Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Con relación al rescate de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el **4 de noviembre de 2020** se presentó el Plan Nacional de Fomento a las Exportaciones 2020-2030





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

con el propósito de atraer mayores recursos económicos, flujo de divisas, inversiones y creación de empleos formales.

A su vez, el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) apoyó con préstamos a decenas de productores organizados en la Red Microempresarial de Seguridad Alimentaria (REMESA), una red de distribución inclusiva basada en un modelo de micro distribución diseñado por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el combate de la pobreza.

Un logro histórico, con repercusiones que van más allá de la pandemia fue el acuerdo alcanzado a través del diálogo tripartito entre empleados, empleadores y autoridades, en el Comité Nacional de Salarios. En virtud de este acuerdo se logró un aumento promedio de un 24.2% del salario mínimo para los trabajadores del sector privado. Los nuevos salarios serán de RD\$ 21,000 (19% de aumento) en las grandes empresas, de RD\$ 19,250 (59% de aumento) en las empresas medianas, de RD\$ 12,900 (20% de aumento) en las empresas pequeñas y de RD\$ 11,900 (11% de aumento) en las microempresas.

La reclasificación en la cual se ha basado este histórico acuerdo consideró las microempresas con hasta 10 trabajadores y ventas brutas de hasta RD\$ 8 millones anuales; las pequeñas empresas, de 11 a 50 trabajadores y ventas brutas de RD\$ 8-54 millones en ventas anuales; las medianas empresas, de 51 a 150 trabajadores y ventas de RD\$ 54-202 millones en ventas anuales; y las grandes empresas, de más de 150 trabajadores y más de RD\$ 202 millones de ventas brutas anuales.

### 6.3. Zonas Francas

Junto al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), se incentivó un plan estratégico en favor de las zonas francas. Desde el inicio de esta gestión gubernamental hasta la fecha, 45 nuevas empresas se han instalado en el territorio nacional, generando una inversión superior a las US\$125 millones y creando 6,597 empleos directos. Estas zonas francas están ligadas a diversos sectores como la manufactura tradicional, fabricación de equipos médicos y tecnológicos, así como tabaco, procesamiento de productos derivados y agroindustriales.

Posteriormente, para **marzo de 2021**, se registró un crecimiento de un 32.4% conforme al Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

República Dominicana. Para aquel entonces, el sector atrajo inversiones que superaron los 200 millones de dólares, a través de la instalación de 45 empresas y la generación de más de 6,000 empleos. Luego, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) identificó que la inversión acumulada al cierre del año pasado y los primeros siete meses de 2021 ascendió a unos US\$ 5,189 millones.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) recalcó que en el sector de zonas francas se ha recuperado cerca del 100% de los empleos perdidos por la COVID-19. Este es un indicador crucial para medir el éxito de las medidas implementadas por el Gobierno hacia el sector de las zonas francas.

Por otro lado, con miras a lograr una reactivación económica efectiva de las industrias y el comercio, el Ministerio de Industria y Comercio ha afirmado que el Gobierno ha tenido acercamiento con sectores productivos, lo que ha sido clave en la generación de nuevos empleos y así lograr el objetivo nacional de que se creen 600 mil nuevos empleos. Es por esto, que la construcción de las nuevas instalaciones de la empresa Teleperformance, la cual permitirá alojar a 2 mil nuevos empleados, generando hacia el **año 2021**, cinco mil nuevos empleos, y cerca de 10 mil hacia el **año 2022**.

#### 6.4. Relanzamiento de regiones del país

Además, el Poder Ejecutivo se embarcó en un recorrido por distintas regiones del país para evaluar y coordinar planes de desarrollo que se lograrán mediante la inversión público-privada y la generación de empleos formales e indirectos. Se implementaron proyectos en la provincia Pedernales —de alto contenido turístico y de infraestructura—, así como la modernización del puerto de Manzanillo en la provincia de Monte Cristi —de alto impacto en el sector industrial y de exportación—. En el caso de la provincia Puerto Plata, se impulsó la reapertura del Hotel Sunscape en la zona de Playa Dorada y, en el sector industrial, se reabrió las empresas del Grupo Brugal. También se identificaron puntos estratégicos para el fomento económico en la región del Cibao y la provincia Santiago.

Con respecto a la Bahía de Manzanillo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el financiamiento para la estrategia de su desarrollo, cuya construcción generará miles de empleos para la zona noroeste del país.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

Por otro lado, el **25 de mayo de 2021**, el Gobierno anunció una serie de proyectos de desarrollo de la región Enriquillo, que comprende las provincias Barahona, Independencia, Bahoruco y Pedernales, con una inversión que ronda los RD\$ 6,421 millones. Asimismo, el **27 de mayo de 2021**, se anunció la inversión de RD\$ 700 millones en el desarrollo de la provincia La Altagracia, a través de la realización de un Plan Integral de Desarrollo.

### 6.5. Turismo

De igual forma que con los demás sectores económicos, el Gobierno se enfocó en reactivar el sector turístico. Mediante el **decreto núm. 466-20, del 11 de septiembre de 2020**, se creó una comisión multisectorial que se desempeñará como máximo órgano del Estado y la cual tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar la estrategia Marca País de la República Dominicana.

Por otra parte, el **1 de noviembre de 2020**, se inició el Plan de Incentivo al Turismo Interno. Con este plan, en el cual se incorporaron desde el principio 19 hoteles, se procuró que las principales cadenas hoteleras estructurasen tarifas bajas con descuentos entre 20% y 50%, incluyendo impuestos, para que las familias dominicanas puedan acceder a un costo mucho más bajo a unas vacaciones cortas en nuestros hoteles todo incluido. Los consumidores pudieron acceder a todos los planes disponibles y hacer sus cotizaciones y reservaciones mediante las agencias y tour operadores que tienen alianzas establecidas de manera directa o a través de empresas mayoristas con los hoteles. En ese sentido, la llegada de turistas al país aumentó junto con la reapertura de las principales cadenas hoteleras.

Para el **año 2021**, el Plan Nacional de Vacunación fue determinante para proyectar a la República Dominicana como destino seguro para los turistas. Con ello, la reactivación de la economía será todavía más contundente.

El Gobierno procuró la reapertura del Hotel Boutique Casa Colonial Beach & Spa en Puerto Plata. Asimismo, se anunció los detalles y alcances de un gran proyecto de relanzamiento turístico que comprenderá todas las costas de las provincias María Trinidad Sánchez, Espaillat y Puerto Plata. Buscando así, fomentar el turismo, la generación de empleos y mejorar la calidad de vida de la región norte del país.

Consecuentemente, se han restaurado más de 40 mil empleos en la industria de este sector y el Ministerio de Turismo identificó que para el mes de marzo se recibieron de 230 mil a 260 mil





LUIS ABINADER

21470

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

turistas. Como consecuencia del aumento del turismo, han aumentado las divisas de aproximadamente de 117 millones a más de 300 millones en el **primer trimestre de 2021**. Con datos recogidos en la Dirección General de Migración y la Junta de Aviación Civil, se reportó un crecimiento mensual de 22% de pasajeros provenientes del extranjero y un 52% en la llegada de vuelos internacionales. Es importante señalar que durante el mes de **mayo de 2021** el país recibió más de 390 mil visitantes.

Este auge excepcional luego se manifestó también en la reapertura de otros hoteles. Junto con el Ministerio de Turismo y autoridades de la región, se reabrió el hotel Bahía Príncipe Grand Portillo, ubicado en Las Terrenas, provincia Samaná. Esta reapertura contó con una inversión de US\$10 millones para habilitar 464 habitaciones, lo cual generó 400 empleos directos.

La inversión privada para la reactivación de la economía nacional ha jugado un papel fundamental. En este sentido, se realizó el primer picazo para la construcción del complejo turístico Panorama Lake, que estará construyendo el Grupo Sención, con el que se generarán mil empleos directos, cinco mil indirectos y permitirá la dinamización económica en la zona este del país. Se proyecta una inversión de 102 millones de dólares.

También se dio el primer picazo para la construcción del Proyecto Panorama-Complejo Vista Cana, en la provincia La Altagracia. Asimismo, la cadena hotelera AC Hotels de Marriott anunció la apertura de un hotel en Punta Cana que contará con 129 habitaciones y estará ubicado cerca del Aeropuerto Internacional de Punta Cana. Con esta inversión, se impactará de manera directa e indirecta sectores productivos como infraestructura y capital humano.

Los esfuerzos anteriores se enmarcan en la priorización del sector turístico como eje central de la reactivación de la economía nacional. En igual sentido, tras el inicio de la vacunación de todo el personal que labora en el sector turístico, que supera los 500 mil puestos de trabajo. De todas formas, mientras este sector recupera y supera sus niveles dinámicos previos a la pandemia, mediante el **decreto núm. 325-21, del 17 de mayo de 2021**, se creó el fondo de asistencia para los trabajadores del sector turismo, habilitado para los meses de mayo, junio y julio de 2021, el cual tuvo por objeto otorgar un subsidio a los trabajadores del sector turismo con sus contratos de trabajo suspendidos y ocupados en empresas clasificadas como restaurantes; bares y cantinas; hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal; y actividades de alojamiento por estancias cortas en hoteles y actividades de servicio de bebidas en bares y tabernas.





21470

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21 OCT 2021

El subsidio también aplicó para los trabajadores con sus contratos de trabajo suspendidos y ocupados en empresas que se dedican principalmente a la prestación de servicios de rampa, servicios en mostradores o alimentos y bebidas a pasajeros de líneas aéreas y cruceros, por tratarse de actividades directamente vinculadas al turismo. El subsidio osciló entre los RD\$ 5,000.00 y los RD\$ 8,500.00, sin sobrepasar el 70% del último salario ordinario del trabajador reportado a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

En este sentido, gracias a los esfuerzos ejecutados desde el Gobierno, el Banco Central ha pronosticado que para el **cierre de 2021** recibiremos alrededor de 4 millones de turistas. Esto corresponde a un aumento de 80 % en comparación al cuatrimestre del año pasado. En contraste al comportamiento en la región, el país se consolida como el principal atractivo turístico.

En sentido general, al margen de cada uno de los sectores desglosados precedentemente, varios indicadores económicos evidencian la recuperación de la economía dominicana. Por ejemplo, entre **enero y abril de 2021** la cantidad de trabajadores pasó de 1,936,276 a 2,000,040, lo que significa que durante el primer cuatrimestre de 2021 se incorporaron 63,764 posiciones laborales. En promedio, durante este período, en el país se recuperaron 15,941 empleos cada mes; en **abril de 2021**, la economía añadió 21,314 posiciones de trabajo, lo cual representa un crecimiento de un 24.5% con relación a abril de 2020. Asimismo, al compararse abril de 2020 con abril de 2021 se observa un incremento de un 38.4% en la cantidad de empleadores.

Por su parte, la cantidad de empleados privados formales registrados en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) llegó a 1,526,630 en **septiembre de 2021**, superando a la cantidad registrada incluso antes de la pandemia, que en febrero de 2020 era de 1,518,000. La mayoría de estos puestos de trabajo se crearon en los sectores zona franca e industrial. Como un ejemplo concreto del crecimiento en estos sectores, recientemente iniciaron las operaciones de la nueva nave industrial de la empresa Gerdau Metaldom, en un espacio de 12,500 metros cuadrados, y sus nuevas oficinas administrativas, con una inversión de más de RD\$ 900 millones.

En torno a todas estas medidas, al momento del levantamiento del estado de emergencia, según el boletín núm. 572, del 11 de octubre de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registraba en el país una tasa de positividad diaria de 14.73 % y en las últimas 4 semanas de 9.48%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registraban ocupadas 606 de 2,604 camas COVID-19 (23%), 207 de 609 camas de unidades de cuidados intensivos (34%) y 134 de 519 ventiladores (26%). La tasa de letalidad se ubicaba en 1.11%.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

21470

21 OCT 2021

A todos estos esfuerzos del Poder Ejecutivo precedentemente expuestos, realizados para enfrentar los distintos desafíos, sobre todo epidemiológicos, económicos y sociales, causados por la pandemia de la COVID-19, se le unieron otros tantos de parte de los demás poderes del Estado, los órganos constitucionales y las autoridades municipales.

También contribuyeron enormemente a esta causa en común la comunidad internacional y diversos sectores de la sociedad dominicana. Sin el concierto de estos esfuerzos no hubiese sido posible combatir la pandemia de la COVID-19 de la forma eficiente en que se hizo. Aprovecho la ocasión para agradecer el esfuerzo de todos los dominicanos que de manera directa e indirecta han contribuido en el combate de esta enfermedad.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante toda la vigencia del estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. El Gobierno seguirá adoptando todas las medidas pertinentes, legalmente posibles al margen del estado de emergencia, con el propósito de continuar la lucha contra la pandemia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

